

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 19 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2022

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Parlamentaria:

Sr. TEJERINA, Héctor Andrés

Señores Diputados presentes:

ARGERICH, María de los Ángeles

ÁVILA, Hugo Daniel

BRIZUELA, Analía Elizabeth

CASTRO MORENO, Pablo Nicolás

CESARINI, Enrique Luis

DENETT, Juan José

FADEL, Luis Horacio

FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo

GÓMEZ, María Cristina

GUZMÁN, Julio Augusto

HERRERA, Natalia Vanessa

LOBO VERGARA, Luis María

MARCHIOLI, Alfredo Ariel

MARSILLI, Carlos Antonio

MASCHERONI, Maximiliano Martín

MERCADO, Verónica Elizabeth

PÁEZ, Alberto Alejandro

PALLADINO, Claudia María

PONFERRADA, María Natalia

PONS BAZÁN, María Alejandra

PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio

SASETA, Natalia Elizabeth

ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

AGUIRRE, Gustavo Ariel

ANDERSCH, Jorge Rubén

ANDRADA, Eduardo César

CARRIZO, María Silvana

CORPACCI, Hugo Alejandro

DÍAZ, Adriana Eloísa

FEDELI, Noelia Paola

FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth

GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

MARENCO, Guillermo Ramón

NIEVA, Stella Beatriz

PAZ de la QUINTANA, María Alicia

SORIA, Natalia Andrea

SOSA, José Antonio

Señores Diputados con licencia:

ANDRADA, Marina Laura

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados, se les ruega ocupar su bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Contamos con la presencia de 24 Diputados y Diputadas señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:21 minutos, se da inicio a la Décimo Novena Sesión Ordinaria del periodo 133.

Se invita al diputado Juan Denett y a la diputada María Cristina Gómez a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3 del Plan de Labor: Lectura de la Versiones Taquigráficas de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del 05 de octubre de 2022 y Décima Octava Sesión Ordinaria del 12 de Octubre de 2022.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas y su posterior aprobación. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas y su aprobación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados.

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Para solicitar licencia para todos aquellos Legisladores y Legisladoras que no han ingresado hasta este momento. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta.

En el mismo sentido, para solicitar licencia para todos los integrantes del Bloque que no se encuentran presentes, sin perjuicio que hagan su ingreso en cualquier momento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 5º del Orden del Día:

COMUNICACIONES

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la Comisión de Legislación General por la que se solicita se contemple la posibilidad de incorporar al expediente de tratamiento del proyecto de Modificación de la Ley de Mediación Nº 5444, los aportes y observaciones formuladas.

Firmado: Víctor Alexis Russo -Presidente del Colegio de Abogados de Catamarca-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General para su consideración junto con el expediente que trata el proyecto de Modificación de la Ley de Mediación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota de las Escuelas Secundarias Rurales Nº 24 El Puesto, y Nº 25 Saujil - Tinogasta, por la cual se da a conocer el proyecto Interinstitucional denominado "10 años Aportando al progreso y Fortaleciendo identidades".

Firmado: Prof. Sonia Sanduay -Directora-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- La referida nota de solicitud ha sido cursada a cada uno de los despachos de los señores Diputados y las señoras Diputadas. Se trata del programa que reconoce los 10 años de la Creación de las Escuelas Secundarias Rurales.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más Comunicaciones oficiales señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas Gracias.

Pasamos al punto 5 del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos a fines de disponer su remisión a las comisiones permanentes que correspondiere.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 636-2022. EX-2022-00037219- -HCDCA T-DPPA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Solicitar al P.E.P. que remita un informe sobre cuestiones relacionadas a las condiciones edilicias del Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC).

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 637-2022. EX-2022-00037250- -HCDCA T-DPPA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Solicitar al P.E.P. que presente un informe detallado sobre el alcance y los cambios que se pretenden realizar en la Reforma Educativa.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 638-2022. EX-2022-00037315- -HCDCA T-DPPA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Créase el Espacio para Lactancia Materna (E.L.M.) en todos los organismos de la Administración Pública de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 639-2022. EX-2022-00037266- -HCDCA T-DPPA. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Inclúyase el membrete con la leyenda:

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia” en la papelería y/o documentación a utilizarse en 2023, para tramitaciones oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 640-2022. EX-2022-00037815- -HCDCAT-DPGA. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Gustavo Aguirre. Declárase de Interés Legislativo a las Jornadas denominadas “2da. Sesión FORCIC Regional NOA, Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del Cibercrimen”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 641-2022. EX-2022-00038367- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Beneficio de gratuidad en el transporte público de pasajeros para mujeres gestantes.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a las Comisiones de Hacienda y Finanzas, y Obras y Servicios Públicos para su tratamiento en conjunto.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 642-2022. EX-2022-00038371- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo las “Primeras Jornadas Nacionales de Astronomía” a realizarse en distintos puntos de la Provincia, 19 al 23 de octubre del año 2022.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 643-2022. EX-2022-00038379- -HCDCAT-DPBA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Solicitar al P.E.P. que a través de los Organismos correspondientes se lleve a cabo la construcción del edificio propio de la Escuela Secundaria N°45 “Presidente Sarmiento” Anexo N°4, de la localidad de San Pedro, departamento Capayán.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 644-2022. EX-2022-00038383- -HCDCAT-DPBA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Implementase la vinculación de los dispositivos de seguridad Línea 144-911 en casos de urgencia en situaciones de violencia de género.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 10) Expte. 645-2022. EX-2022-00038397- -HCDCAT-DPRFC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Créase el Programa Provincial de Salud Oftalmológica y de Prevención de la Ceguera Evitable.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 11) Expte. 646-2022. EX-2022-00038437- -HCDCA T-DPRFC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Promover el cuidado de la salud mental perinatal de la persona gestante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 12) Expte. 647-2022. EX-2022-00038442- -HCDCAT-DPRFC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Crease la “Plataforma Provincial de atención virtual en lenguaje de señas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 13) Expte. 648-2022. EX-2022-00038655- -HCDCAT-D VMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Origen: Poder Ejecutivo Provincial. Predios de Estaciones de bombeo y desagües cloacales en Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¿Eso se trata de un pedido de expropiación?

Secretaría Dra. Luján. Informa: Ya le informo, pero sí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 14) Expte. 649-2022. EX-2022-00038673- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador José Misael Alaníz Andrada. Que el Estado Provincial garantice sufragar los gastos referentes a la prevención precoz, tratamiento y lucha contra la Toxoplasmosis Congénita.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 15) Expte. 650-2022. EX-2022-00038596- -HCDCAT-DPMM Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Pablo Castro Moreno y Maximiliano Mascheroni. Declárase de Interés Parlamentario el 1º Conversatorio, Capacitación y Consultorio, en el marco del mes de concientización sobre el Síndrome de Down.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 16) Expte. 651-2022. EX-2022-00038661- -HCDCAT-DSPP#PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Apto Psicológico para Personas que Trabajen en contacto con Niños, Niñas y Adolescentes.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 17) Expte. 652-2022. EX-2022-00038638- -HCDCAT-DPLF Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Horacio Fadel. Solicitar al P.E.P. que interceda ante las autoridades municipales de Fray Mamerto Esquiú para que procedan a la inmediata reparación, acondicionamiento y puesta en funcionamiento del Camping Municipal de Villa Las Pirquitas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 18) Expte. 653-2022. EX-2022-00038649- -HCDCAT-DPAAP Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alberto Alejandro Páez. Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia garantice el cumplimiento del "Derecho a la Educación Inclusiva".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Gracias señora Presidenta. Buenos días a todos y todas, es para hacer uso del Artículo 66 e incorporar un proyecto de Ley, iniciador el Bloque del Frente de Todos. Extracto: Créase el programa complemento alimentario para Escuelas Secundarias. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputada.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias Presidenta, es también para hacer uso del Artículo 66 e ingresar el proyecto de Ley. Establécese en todos los establecimientos públicos y privados de salud del territorio provincial cartelera de información que exhiba los derechos y deberes de los y las pacientes estipulados en la Ley Nacional 26.529 y las normas que las modifican.
Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias señora Presidenta, en el mismo sentido para hacer uso del Artículo 66 e incorporar dos proyectos. Un proyecto de Resolución. Extracto: Sobre el estado del auditorium del Hospital San Juan Bautista y que se agilicen las mejoras edilicias en el nosocomio. Y un proyecto de Ley, de adhesión a la Ley Nacional 27.535, enseñanza de folclore.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta, es para hacer uso también del Artículo 66, para incorporar un proyecto de Declaración junto al diputado Tiago Puentes. Para Declarar de Interés Parlamentario la participación del catamarqueño Nicolás Reyna en el programa de televisión Canta Conmigo Ahora, de Canal 13. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Gracias señora Presidenta. También en el mismo sentido, para incorporar a través del Artículo 66 del Reglamento Interno, un proyecto de Ley que propone instituir la Semana Provincial del respeto a la Diversidad Cultural y lucha contra el racismo estructural. Nada más señora Presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta.

En el mismo sentido, pido por el Artículo 66, ingresar un proyecto de Declaración con el beneplácito de la Cámara de Diputados, por la presentación y triunfo en el certamen Canta Conmigo, del cantante catamarqueño Nicolás Reyna -y que lo conozco yo desde hace muchos años-.

-Exclamación y aplausos de los señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

A consideración del Cuerpo los pedidos de autorización para la incorporación de asuntos, en virtud del Artículo 66 del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se asignará número de expediente y carátula, indicándose el autor del proyecto y tipo de iniciativa a fin de disponer su remisión a las Comisiones que correspondiere.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 19) Expte. 654-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el Bloque Frente de Todos. Créase el Programa Complemento Alimentario para escuelas secundarias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 20) Expte. 655-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Claudia Palladino. Establécese, en todos los establecimientos públicos y privados de salud del territorio provincial, cartelera de información que exhiba los derechos y deberes de los/as pacientes estipulados en la Ley Nacional 26.529 y las normas que la modifican.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 21) Expte. 656-202. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el avanzado deterioro del Hospital Interzonal San Juan Bautista.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 22) Expte. 657-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Extracto: Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.535, que establece el derecho a recibir educación sobre el folclore.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 23) Expte. 658-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Sasetta y el diputado Tiago Puente. Declárase de Interés Parlamentario la participación del catamarqueño Nicolás Reyna, en el programa de televisión "Canta Conmigo".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 24) Expte. 659-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Mercado. Institúyase la Semana provincial del respeto a la diversidad cultural y lucha contra el racismo estructural.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 25) Expte. 660-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Extracto: Declárase el beneplácito de esta Cámara de Diputados por la presentación y triunfo en el certamen "Canta Conmigo" del cantante catamarqueño Nicolás Reyna.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Informe: Sin más expedientes ingresados.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

Según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, es para solicitar el tratamiento de los expedientes con Despacho de Comisión, en período de observación, expediente 606-2022. Proyecto de Ley, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial Extracto: Régimen de condonación de multas a empleadores infractores del Artículo 52º de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744.

Expediente 607-2022. Proyecto de Ley, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Régimen Especial de Regularización Tributaria.

Expediente 608-2022. Proyecto de Ley, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Suspensión del Inicio y Prosecución de las Acciones y Medidas Cautelares de la Ley N° 5.022 y sus Modificatorias; y de Ejecuciones Fiscales.

Expediente 322-2022. Proyecto de Ley. Iniciado por el Diputado Ramón Figueroa Castellanos Extracto: Créase la Red Provincial de Atención Integral de la Diversidad Sexual, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca.

Y por último, señora Presidenta, solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 640-2022. Proyecto de Declaración. Iniciado por Diputado Gustavo Aguirre. Extracto: Declárase de Interés Legislativo a las Jornadas denominadas "2da. Sesión FORCIC Regional NOA, Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en investigación del Cibercrimen". En este último proyecto, señora Presidenta, solicitar que al momento de su tratamiento la Cámara se constituya en Comisión con las autoridades presentes. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Denett.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, es para solicitar un cuarto intermedio, porque en la sesión anterior, estuvimos aprobando un proyecto de Declaración en la figura y en la persona de la profesora Hilda Angélica García. Ella, por cuestiones de agenda, no pudo venir la sesión anterior, pero ahora se encuentra presente en el recinto.

Por tal motivo pido un cuarto intermedio para que ella pueda ingresar a recibir su diploma y su reconocimiento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se aclara que el cuarto intermedio es en las bancas para poder recibir a la profesora Hilda Angélica García.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Personal de Protocolo, por favor invitar a la profesora Hilda Angélica García a recibir el reconocimiento decidido por esta Cámara de Diputados.

-Ingresa al recinto y se hace entrega del reconocimiento a la Prof. Hilda Angélica García-

-Aplausos-

-Siendo la hora 9:43 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 9:48 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se reanuda la sesión. Estamos en el punto Homenajes

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta, el motivo del presente homenaje es porque el lunes 17 de octubre fue el Día de la Lealtad Peronista, un día muy sentido para todas las familias catamarqueñas que somos peronistas.

Esto se conmemora por la movilización popular y obrera de 1945 en la cual se exigía la liberación del Coronel Juan Domingo Perón, marcando, de este modo, el nacimiento del movimiento político y social que mueve las masas.

Este hecho significa el nacimiento del Peronismo, el comienzo de un movimiento nacional y popular que hace 77 años ve la necesidad real de su pueblo, de la gente que lo compone y realmente...

-Dialogan entre sí varios señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Disculpe Diputada. Se ruega a los señores y señoras Legisladores el silencio respetuoso, hay una Legisladora en el uso de la palabra.

Adelante Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Capaz que le pueda molestar a la oposición, pero es necesario saber...

-Comentarios de algunos Legisladores-

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Hace 77 años que venimos como movimiento nacional y popular y en el cual esto sí fue el cambio, la presencia del General Perón fue un cambio para nosotros, nosotros lo hicimos, la gente, el pueblo, las masas que lo reclamaban.

Si hacemos memoria, les podemos decir que en esa época el Presidente Farrell nombró al Coronel Juan Domingo Perón Secretario de Trabajo y Previsión, Ministro de Guerra y Vicepresidente de la Nación, cargos que desempeñó con una intensa actividad social. Perón,

como Secretario de Trabajo y Previsión se ganó la lealtad de los obreros, a través de importantes medidas, como aumentos de salarios, proyectos, aguinaldo, vacaciones; hizo que haya justicia en el trabajo, pago de vacaciones, pago de aguinaldo. Lo cual se explica por qué ese 17 de octubre se hace esa movilización popular.

Según algunos historiadores, el sindicalismo argentino hasta entonces estaba desanimado por las propuestas de lucha comunistas y socialistas, se aproximó a las soluciones reales y concretas que ofrecía Perón.

El 8 de octubre de 1945, el general Avalos pidió a Farrell que destituyese a Perón, quien fue detenido y llevado a la isla Martín García, y luego al Hospital Militar. Disconformes con la medida, amplios sectores populares marcharon a Plaza de Mayo reclamando su libertad.

Se encolumnaron, cortaron los puentes, hicieron de todo, pero no pudieron impedir que el pueblo llegara y reclamara a su líder. Estos manifestantes se convertirían en todo un símbolo nacional, popular, que los estudiosos lo llamaron el 'Peronismo'.

Perón emitió unas palabras en un pequeño fragmento de tan sentido y recordado discurso: "Trabajadores, hace casi dos años, desde estos mismos balcones, dije que tenía tres honras en mi vida: la de ser soldado, la de ser un patriota y la de ser el primer trabajador argentino". Pues lo que hizo fue honrar el trabajo, honrar a los humildes, a los trabajadores; nos hizo y nos dio dignidad, nos dio derechos, nos dio claridad; nos enseñó el camino por el cual teníamos que seguir y andar.

Hoy se lo sigue recordando. Nosotros acá en Catamarca nos convocamos, por la Presidenta del PJ catamarqueño en Pomán, y realmente fue una fiesta federal, porque realmente fueron de todos los departamentos y de todos los distritos. También debemos decir que está renovada la lealtad, el compromiso y la unidad.

También quiero hacer mención que hoy también se celebra el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, que una de cada 8 mujeres que tenemos las hormonas gestantes y hasta los 80 años, podemos presentar cáncer de mamas, son 22.000 casos al año y que las políticas públicas sanitarias lo contemplan, por eso, en nuestra provincia se hacen las mamografías a partir de los 40 años, cuando en otras provincias se las hace a partir de los 50 años. Y esta fecha tan importante para nosotras, para las mujeres que seguimos conquistando derechos y velando por ellos es que OSEP, la obra social, hasta el 30 de octubre va a hacer mamografías gratuitas y consultas a las mujeres de 40 años.

Y existe una red de atención pública, privada de las ONG, que hacen tareas de concientización sobre este mal que nos aqueja a las mujeres.

Dicho todo esto y en nombre de los derechos, de la justicia social, que tengan todos muy feliz día.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

Punto 7º de la Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para su tratamiento, según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada el 18 de octubre del corriente año.

Con Despacho de Comisión, periodo de observación vencido, corresponde en primer lugar el tratamiento de la iniciativa que tramita por expediente 369-2021. Proyecto de Ley, iniciadora: Diputada María Natalia Ponferrada Extracto: Declárase Itinerario Cultural de la Provincia de Catamarca a la Ruta del Adobe, ubicada en el departamento Tinogasta. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Cultura y Educación.

Por Secretaría Parlamentaria...

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Gracias señora Presidenta, es para mocionar que no se lea el despacho porque es un Despacho único y que se pase a la miembra o miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho único N° 109/22, emitido por la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra en consecuencia la miembra informante y autora del proyecto Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

Estimadas colegas Diputadas y estimados colegas Diputados: El presente proyecto tiene dos objetivos principales, en primer lugar declarar a la Ruta del Adobe ubicada en el departamento de Tinogasta 'Itinerario Cultural' que es una categoría de preservación de patrimonio y en segundo lugar y no menos importante establecer una nueva extensión de la Ruta del Adobe que hoy tiene adjudicada 55 km y propone extenderla a 160 km de extensión -y esto ya lo voy a ir desarrollando mientras vamos viajando imaginariamente por el departamento de Tinogasta-. Y esta propuesta de la extensión no es algo antojadizo, sino que creo y estoy convencida de que responde a una acción que va a brindar oportunidades de desarrollo a los más de 20 pueblos, pueblitos, caseríos, comunidades que se ubican a la vera de la Ruta Nacional N° 60. Este proyecto pretende contribuir a la valoración de la Ruta del Adobe, establecer pautas para su conservación, fomentar su consolidación como atractivo turístico regional y nacional, y contribuir a potenciar la competitividad de este circuito a fin de generar recursos genuinos que favorezcan al desarrollo local.

La Ruta del Adobe es, sin dudas, un corredor que se ha fortalecido con los años, con la promoción turística y la visitación de turistas y se ha transformado en uno de los circuitos -si no el circuito turístico- más visitado de la provincia en la actualidad, y por supuesto, que esto amerita darle un marco normativo para su preservación.

El proyecto de la Ruta del Adobe ya tiene más de 20 años en la provincia, se inició con el objetivo de recuperar las técnicas constructivas en tierra en la región y de esa manera se llevaron adelante trabajos de capacitación, de información, de promoción, de señalización creando la Ruta del Adobe que hoy conocemos y es por eso que proponemos declararla itinerario cultural.

"La categoría de itinerario cultural es el resultado del trabajo del ser humano en un territorio natural específico, siendo una vía de comunicación terrestre físicamente determinada y caracterizada por tener su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica, manifiesta en los intercambios continuos y recíprocos de personas, bienes, ideas, conocimientos y valores en el interior de un país, de varios países, de una región o de un territorio durante un período significativo", este es el concepto que dan sobre Itinerario Cultural el Comité Científico Internacional de Itinerarios culturales en el año 2003.

A través de los caminos no solo se han trasladados las personas y transportado bienes, alimentos y animales, existen también flujos de elementos espirituales. el más amplio sentido de la palabra, los idiomas, la fe, las creencias religiosas, los sistemas de relación humana, la música, la danza y el canto, los sistemas administrativos y políticos, los criterios artísticos, los métodos de construcción, los usos y las costumbres culinarias y un listado de muchos otros atractivos, como los saberes -que sería muy largo de detallar y seguramente exhaustivo de enumerar-; de igual modo los factores espirituales han ido transformándose al contacto con nuevos y diferentes medios y formas de entender cada uno de los aspectos de la vida, o sea, que los itinerarios también son dinámicos y se van adaptando a los tiempos.

El oeste catamarqueño, más precisamente el departamento Tinogasta, es atravesado en sentido noroeste, sureste por la importante vía nacional, que es la Ruta Nacional N° 60, la misma forma parte de la Red Vial Troncal Argentina, cuya función es unir los grandes centros de producción y consumo y los puertos nacionales que son la principal vía de ingreso y egreso de mercaderías al país. A su vez este importante ruta nacional conecta hacia el noroeste con la Región de Atacama en Chile a través de uno de los pasos fronterizos más transitados de la región, el Paso de San Francisco y potencial puerta del Corredor Bioceánico y hacia el sureste con la ciudad de Córdoba, luego de alternar su paso por la vecina provincia de La Rioja. Tiene una extensión de 794 km en el país.

Por otra parte esta misma ruta nacional, cuando llega a la localidad de Fiambalá, se ramifica, un ramal se dirige hacia el norte con el nombre de Ruta Provincial N° 34 que lleva hasta Antofagasta de la Sierra.

En los Valles de Chaschuil y Tinogasta se constituyen varios ríos de caudales temporarios con importantes crecidas en la época estival y el resto del año con escasez de agua, pero son de suma importancia para la producción de la zona, que generan la formación de pequeños oasis agrícolas productivos en los que se desarrolla una economía que combina las distintas actividades productivas, artesanales, agroindustriales dando vera a la orilla del cauce de una serie de poblados. Es así que como de las localidades de Punta del Agua y Tatón al norte y Cerro Negro al sur, precisamente en el cruce de las Rutas Nacionales N°40 y N°60 se suceden alrededor de más de 20 pueblos que se concatenan en forma discontinua, siendo los centros de mayor densidad poblacional, Tinogasta y Fiambalá. Esto conforma un verdadero itinerario cultural donde hoy la Ruta del Adobe solamente contempla las ciudades de

Tinogasta y Fiambalá dejando afuera otros 18 poblados que pueden tener las oportunidades de desarrollo a partir de esta propuesta de extensión.

El itinerario mencionado son 160 km y lo que se propone establecer como Ruta del Adobe unidos por la construcción en tierra que es -digamos- su denominador común y a lo largo de toda su extensión comparte similares condiciones físico, ambientales, culturales que la caracterizan de una forma determinada de ser y de hacer que los une en una estrecha relación con su entorno natural.

El recorrido que se propone se puede dividir en tres tramos, el tramo sur que corresponde a las localidades principales de Cerro Negro, El Pueblito, Cordobita, El Salado, Copacabana, Banda de Lucero y La Puntilla -si me confundo o me olvidó de alguna, espero que el diputado Ávila me ayude a introducir los que falten-. El tramo central: Tinogasta, Santa Rosa, El Puesto y Fiambalá y el tramo norte: La Ramadita, Saujil, Medanitos, Tatón, Palo Blanco y Punta del Agua.

Todas las comunidades locales supieron adaptarse a las condiciones climáticas de la zona y se dedicaron al cultivo y a la producción de la vid, del olivo, la nuez, el higo, plantas frutales y hortalizas y a la industrialización artesanal de varios de sus productos derivados como los vinos, aceite de oliva y dulces artesanales.

Durante la mayor parte del siglo XX la base de la economía tinogasteña ha sido la agricultura y en especial la vitivinicultura, de esa misma manera y como resultado de la adaptación a las características ambientales y a los recursos naturales del lugar, a lo largo de este itinerario surge un material que se evidencia como denominador común del mismo, que es el adobe. Por ello este camino -como ya lo expresé- es sinónimo de itinerario cultural, y llega intrínseca a la combinación de los habitantes con el paisaje. Hombre y naturaleza se conjugan en una alianza inseparable.

La "Ruta del Adobe" es el itinerario que encarna este muestrario de edificaciones en pie que enseñan la sencilla belleza del adobe.

El recorrido está salpicado por construcciones en tierra, producto de la sencilla mezcla de suelo, paja y agua, que parecen estar modeladas con la mano y en las que prevalecen los tonos tierra en combinación con la piedra, la caña y la madera.

Todo esto se desprende de una normativa provincial, sancionada y publicada en el año 2011, la Ley Provincial Nº 5326, que en su Artículo 1º dice: "Declárese como patrimonio histórico-cultural de la provincia las construcciones que más abajo se detallan, insertas en la denominada "Ruta del Adobe" de 55 kilómetros de extensión, que une a las localidades de Tinogasta y Fiambalá en el Departamento Tinogasta, trayecto enclavado sobre la Ruta Nacional y zonas adyacentes, -y enumera-: El Oratorio de los Orquera en El Puesto; la Iglesia de Andacollo en La Falda, Tinogasta; Residencia Mayorazgo de Anillaco en Anillaco, Tinogasta; Iglesia Nuestra Señora del Rosario, Anillaco, declarada Monumento Histórico Provincial por Ley Nº 4881; Ruinas de Batungasta; Iglesia de San Pedro, declarada Monumento Histórico Nacional y Comandancia de Armas en Fiambalá".

O sea, que estamos hablando de un trayecto de 55 kilómetros que incorpora solamente 6 hitos como monumentos o construcciones características. Yo no dudo que esta ley tuvo un buen propósito, pero a mi entender limita y es mezquina, porque no incluye las otras maravillas que tienen a lo largo de todo este recorrido. No refleja la riqueza cultural, arquitectónica, turística y productiva de la región, dejando sin las mismas oportunidades a más de la mitad de los poblados que se encuentran en el territorio. Y no fue intencional -seguro que no fue intencional- pero con el crecimiento y el desarrollo del turismo es fundamental y urgente brindar esta herramienta a los otros habitantes del lugar. Y esto se consolidó así por la promoción y la comercialización turística.

Si ustedes ven -empecemos a recorrer- vemos Casa Grande, todos los sitios que hemos mencionado, todos ellos han sido construidos hace más de cientos de años en adobe y reflejan los distintos estilos arquitectónicos con fachadas, ornamentos y características constructivas únicas. Pero si nosotros buscamos información de la Ruta del Adobe, toda la información que encontramos nos llevan únicamente a esos 6 lugares que resalta esta ley: la Iglesia de Andacollo; la Iglesia de El Puesto; la Iglesia de San Pedro; la Comandancia de Armas y Anillaco, nada más. Los blogs de viajeros así lo citan en las redes, en las páginas turísticas, en los medios de comunicación, los periodistas o los medios especializados en turismo que visitan la provincia piden visitar esos 55 kilómetros nada más.

Entonces -si viajamos nuevamente y hacemos este recorrido- desde Cerro Negro hasta Punta del Agua y Tatón se nos representa un repertorio diverso de arquitectura en tierra; por un lado, la religiosa con modestas capillas, oratorios e iglesias; la arquitectura doméstica con casonas, estancias, ranchos; la arquitectura industrial en bodegas y estaciones de ferrocarril; viejos almacenes de ramos generales, escondidos en los pequeños pueblos, parajes en el medio de la cordillera.

Cerro Negro sería el punto de inicio. Cerro Negro hoy es un pueblo que casi no tiene pobladores, que fue un puesto donde paraban con el tráfico de mulas y con productos de la región. Seguimos por El Pueblito, Cordobita, Aguas Coloradas -que tiene la iglesia más antigua de la región-, El Salado con su impecable estación de ferrocarril, igual que en Copacabana, que en La Puntilla con sus casonas de adobe. Y seguimos hacia el norte, ya de Fiambalá, en

medio de las dunas, en los pueblos hermosos como Medanitos y Tatón, que nos deslumbran como pequeños oasis en el medio del desierto.

Establecer esta extensión posibilitará la visibilización de muchos de estos pueblos y el reconocimiento por parte del organismo competente, de otras muestras arquitectónicas que han sido testigos a lo largo de la historia de los diferentes tiempos en los que el hombre intervino el paisaje, lo que contribuirá a la preservación de los mismos, al fortalecimiento del atractivo turístico, pero sobre todo a las personas, familias que viven en estos lugares favoreciendo su desarrollo, su arraigo, brindando una oportunidad de generar sus emprendimientos con la presencia del turismo. Y de hecho, en los últimos años, el crecimiento turístico de la zona sumó nuevas tipologías en la construcción de adobe como bodegas boutique, lugares de gastronomía, ventas de artesanías y acogedores hospedajes.

Además el departamento Tinogasta cuenta con muchísimos otros atractivos como las aguas termales de Fiambalá y La Aguadita; la Ruta de "Los Seismiles"; las dunas; la Ruta del Vino; museos; hermosas plazas; en fin, una serie de posibilidades que suman oportunidades a los habitantes del lugar. Y está claro que en este momento donde el turismo está creciendo y arraigándose en la provincia y está favoreciendo a la circulación de pasajeros individuales, familias que buscan conocer, quedarse, hacer pie en un lugar y tener la posibilidad de interiorizarse y contactarse con familias, con personas que viven en estos lugares recónditos que les cuentan sus formas vida o sus saberes, les posibilita una nueva oportunidad vinculada al desarrollo turístico.

Estas vías de comunicación tienen o tuvieron casi una vida propia: a su paso surgieron primeros puntos de descanso y abastecimiento que llegaron a convertirse en ciudades; exigieron mecanismos de defensa que incluyeron fortalezas; lugares de intercambio que también se convirtieron en emporios comerciales; espacios para repetir y enseñar la fe de los viajeros que hoy son iglesias; lugares donde atender los males que dieron lugar a hospitales; muchos otros bienes y, sobre todo, el camino. El camino es lo que queremos recuperar, que es lo que une todos estos pueblos con toda una identidad cultural común a lo largo de estos 160 kilómetros en los que se desarrolla la actual Ruta del Adobe.

Por esto expuesto aquí, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto, sin antes..., no quiero dejar de agradecer a la Comisión por haber dado tratamiento a este proyecto de Ley, en la persona de la Presidenta, a la diputada Mercado y a todos los integrantes que siempre acompañan y a los que integran la Labor Parlamentaria por haber propuesto la incorporación en la Orden del Día del día de hoy.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta. Para darle el respaldo total, absoluto a este proyecto tan interesante. Creo que va directamente a promover la actividad turística en el departamento. Hoy la Ruta del Adobe es, sin lugar a dudas, el circuito emblemático que tiene Tinogasta.

Quiero hacer un poco de historia porque en el año 2002 -cuando era intendente el doctor Roberto Gómez en Tinogasta y cuando era intendente "Coco" Quintar- se hizo una reunión en el Concejo Deliberante de Tinogasta y se planteó la necesidad de trabajar con metas y objetivos para circuitos turísticos como la Ruta del Adobe, la Ruta de las Termas con las Termas de La Aguadita en Tinogasta, las Termas de Fiambalá en el norte y la Ruta del Vino.

Sin lugar a dudas que las termas han sido remodeladas, tanto las de Fiambalá como las Termas de la Aguadita, es un interesante circuito turístico y se avanzó mucho lógicamente en la Ruta del Adobe, pero este proyecto es más ambicioso y considero que Cerro Negro, que Los Quinteros, que el Salado, que El Pueblito, que La Puntilla, que Copacabana, que Banda de Lucero, que en el sur del departamento tienen también monumentos históricos que pueden ser recuperados, como la iglesia de San Buenaventura en Cerro Negro, o como la iglesia en Los Quinteros de 1783; también lo tienen los pueblos que están al norte en la localidad de Saujil, en la localidad de Medanitos, en Palo Blanco. Me parece que lo más interesante de esto es que hay que ampliar la Ruta del Adobe.

Nosotros, desde Tinogasta, hace mucho tiempo que veníamos planteando y he presentado proyectos para que Tinogasta tenga una conectividad vial que también nos permita abrirnos a los circuitos turísticos de los Valles Calchaquíes y a los circuitos turísticos de La Rioja, de Famatina, por eso he presentado en varias oportunidades el proyecto para la pavimentación de la Ruta N° 3, que ya se está llevando adelante que ha sido una decisión política del Gobierno de la provincia, del Gobierno nacional, que está financiando esa obra, que es muy interesante, que le va a permitir tener a la Ruta 60 a una nueva colectoras que viene del norte de La Rioja y que nos conecta con los circuitos de Famatina, pero también con los circuitos de San Juan.

Por otro lado, hace mucho tiempo que se viene planteando -creo que también la diputada Juana Fernández hace algunos años atrás presentaba el proyecto para la recuperación de la Cuesta de Zapata, también lo he presentado yo; también el diputado Sierralta- y me parece que este es el camino, trabajar de esa manera con esta visión.

La Ruta del Adobe fue un esfuerzo enorme que realizaron los municipios, se trabajó mucho en lo que es la recuperación de la iglesia de la Virgen del Rosario en Anillaco que data de 1813; la familia Ávila-Orquera ha hecho una inversión enorme, de manera privada, en lo que es el Oratorio de los Orquera en la localidad de El Puesto y la municipalidad de Tinogasta ha hecho la apertura, nivelación, enripiado del camino que lleva a la vieja iglesia de la Virgen de Andacollo y la recuperación también arquitectónica de la misma.

Yo les quería graficar, les quería mostrar lo que era la vieja iglesia de la Virgen de Andacollo -cuando vi que se trataba este proyecto que es muy pero muy bueno de parte de la diputada Ponferrada- y ha sido para que ustedes vean y tomen dimensión de lo que es un trabajo en ese sentido. Esto era la iglesia de la Virgen de Andacollo...

-El diputado Hugo Ávila muestra a los señores Legisladores y público presente una foto enmarcada de la vieja iglesia-

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...y después terminó así, terminó de esta forma.

- El diputado Hugo Ávila muestra a los señores Legisladores y público presente otra foto enmarcada de la iglesia ya restaurada-

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...Creo, que esta es una de las postales más representativa de lo que es la riqueza arquitectónica que tiene la provincia de Catamarca y creo que la provincia tiene que retomar este camino; está todavía pendiente la recuperación de lo que fue la casa del general Navarro en Anillaco, que está al frente de la iglesia de la Virgen de Andacollo, esa sería una inversión importante que pueda hacer la provincia de manera conjunta con el municipio de Tinogasta -y como digo- la recuperación de la iglesia de San Buenaventura en Cerro Negro, la iglesia de Los Quinteros, la iglesia de Río Colorado y seguramente todo lo que es el patrimonio arquitectónico de adobe que está todavía en pie en lo que es la localidad de Saujil, la localidad de Medanitos y la localidad de Palo Blanco. Con esto vamos a tener un circuito turístico mucho más completo y hoy por hoy no tengo ninguna duda -como dijo la diputada Ponferrada- es uno de los atractivos turísticos que tiene la provincia y hay que potenciarlo.

Así que por todo esto mi respaldo incondicional al proyecto y le quiero agradecer como tinogasteño a la diputada Ponferrada, a la Comisión que se hayan preocupado por esto y le hayan dado aprobación para su tratamiento. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para pedir una modificación en el Artículo 9º y en el Artículo 10.

En el Artículo 9º, se designa como autoridad de aplicación a la "(...) Secretaría de Gestión Cultural, del Ministerio de Cultura y Turismo (...), dice el artículo, para cambiarlo por "(...) Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes o el organismo que en futuro lo reemplace".

Y en el Artículo 10 dice que se le da un plazo de "(...) noventa (90) días a partir de su promulgación", y debería decir: "(...) a partir de su publicación en el Boletín Oficial".

Y al mismo tiempo pedir la autorización para incorporar el folio 18, 19 y 20 que corresponden al anexo, que al momento de haber sido presentados, por cuestiones tecnológicas se corrieron los números de referencia del mapa, porque en el anexo está marcado todo el itinerario con cada una de sus referencias, salieron corridas.

Eso es lo que quería solicitar Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Con relación a los anexos particularmente que usted dice que están corridos, los que están junto al Despacho. ¿Cuál es la solicitud concreta?

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Incorporar el PDF que está correcto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sustituir lo que está en el Despacho por el PDF que usted proporcionaría.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Sí. Exactamente. Está en soporte digital también.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien. Gracias ¿Pero esto es un problema de impresión?

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Sí, sí, sí, de compaginación, al compaginar salieron corridos los números con respecto a la ubicación en el mapa.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien.

-Se adjunta como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el texto de la Ley y Anexo correspondiente solicitado por la señora diputada Natalia Ponferrada-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta. Simplemente para solicitar que el mecanismo de la votación sea en general y en particular de manera conjunta con las modificaciones y las solicitudes que hizo la autora del proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción sobre la mecánica de la votación planteada por el diputado Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá como quedarán redactados los Artículos 9º y 10.

Secretaría Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 9º.- Designase como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Gestión Cultural, del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes o el organismo que a futuro la reemplace.

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto, pero con las modificaciones planteadas por la autora del proyecto con relación al Artículo 9º, al Artículo 10 y al anexo particularmente los folios 18, 19 y 20.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora iniciar el tratamiento del proyecto que tramita por expediente 314-2021, proyecto de Ley iniciador diputado Tiago Puente. Extracto: Monitor Legislativo Ambiental. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Por Secretaria Parlamentaria...

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y pasar al miembro informante. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 114/22 de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente referida al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el autor del proyecto y miembro informante diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta. En primer lugar quiero agradecer a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente por el Despacho favorable de esta iniciativa, iniciativa que tiene por finalidad la creación del programa Monitor Legislativo Ambiental, cuyo objetivo principal es conocer cuáles son los proyectos de Ley presentados con perspectiva ambiental en el ámbito del Poder Legislativo Provincial y cuál es el estado de su tratamiento, teniendo en cuenta todas las etapas que constituyen la creación de una ley.

En este sentido, este proyecto tiene como objetivos específicos brindar herramientas, información y conocimiento del estado de los proyectos de Ley con perspectiva ambiental que se presentan en el Poder Legislativo provincial, fomentar la participación ciudadana en el control y transparencia de los proyectos de Ley, fomentar la articulación de acciones y actividades con organizaciones de la sociedad civil para poder darle impulso a la iniciativas legislativas actuales y futuras y planificar políticas públicas con perspectiva ambiental a desarrollar en todo el ámbito de la provincia.

Este programa se desarrollará a través de una plataforma digital que deberá contener de manera clara y precisa la división de los proyectos de Ley por temática ambiental específica, la fundamentación sobre la importancia de cada proyecto de Ley, la promulgación, reglamentación y estado de implementación y los pasos a seguir, como así también, el tiempo de vigencia que les resta a los proyectos para poder convertirse en Ley.

Conocer el estado de aplicación de las políticas públicas nos brinda la posibilidad de establecer debilidades y fortalezas, áreas que requieren una mayor y una pronta atención y, sobre todo, observar sobre qué cuestiones es importante crear nuevos marcos normativos que acompañen el desarrollo de las políticas públicas. En este caso particular considero que las cuestiones de índole ambiental -como lo digo constantemente- son materia permanente y las problemáticas que surgen a raíz de este tema preocupan y aguardan con urgencia la sanción de leyes locales para ser abordadas.

En nuestra provincia existen numerosas iniciativas legislativas al respecto, pero muchas de ellas no se tornan prioritarias para su tratamiento y otras ya han atravesado todo el proceso de formación de las leyes, fueron sancionadas, pero no están reglamentadas por el Poder Ejecutivo, lo que retrasa o hace dificultosa su aplicación.

Es por ello, que la creación de este Programa, de este "Monitor Legislativo Ambiental" sería una valiosa herramienta de servicio, de acceso a la información pública y participación ciudadana que permita de manera ágil y precisa el curso de los temas ambientales en la Legislatura Provincial lo cual, seguramente, va a evitar que se pierdan en el sistema o también en su tratamiento.

Y para finalizar, no quiero dejar de mencionar que este proyecto se encuentra inspirado en la iniciativa llevada a cabo entre el diario La Nación, el Directorio Legislativo, Eco House y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, como así también, la Fundación Vida Silvestre. Al respecto, Noel Alonso Murray, directora ejecutiva de Directorio Legislativo consideró que para tener una democracia cada vez más fortalecida, es necesaria una ciudadanía informada sobre cuáles son los debates que pueden afectar su vida cotidiana.

Es por todo esto que les solicito el acompañamiento del presente proyecto de Ley que permitirá acercar a la gente más y con mejor calidad de información.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pío la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta.

Es para felicitar, y como Bloque del PRO, adherir a este importante proyecto de Ley, felicito a su autor; es muy importante, como venimos trabajando ya, en lo que es la agenda climática de cambios a los objetivos sustentables que tenemos hacia el futuro.

También, traigo a colación el importante evento que se está llevando a cabo en la Ciudad de Buenos Aires con el C-40, donde diferentes alcaldes de todo el mundo están participando de una Cumbre Climática, que van a hablar del cambio climático y políticas que van a favorecer hacia un mundo más sustentable. Y bueno, traer a colación el fuerte compromiso que tiene la Ciudad de Buenos Aires en la agenda del cambio climático, y estas políticas que hoy estamos sancionando acá va de cara a sustentar esa situación que estamos viviendo en Argentina y en el mundo.

Así que nada más, de nuevo felicitar al autor del proyecto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta.

Es para apoyar y respaldar el proyecto del diputado Tiago Puente. Considero que todo lo que se haga en materia ambiental va a ser positivo, estamos inmersos en el marco del cambio climático. Estamos inmersos también acá en la provincia de Catamarca entre el choque y la tensión de intereses que existe, muchas veces, entre las comunidades y las actividades productivas que generan incertidumbre.

Lo que pasa actualmente en Carachi Pampa, por ejemplo -lo relataba el otro día- donde las comunidades de pueblos originarios se ven amenazadas por el intento de llevar adelante una explotación de 50.000 toneladas anuales de litio por parte de compañías extranjeras, hace que se ponga en riesgo y genere incertidumbre de las actividades económicas ancestrales que esas familias desarrollan en el lugar. No hay cursos de agua, no hay ríos, hay solamente vertientes y ese humedal que les permite a ellos tener la cría de ganados camélidos, llamas, ovejas, se pone en riesgo.

Lo mismo pasa en Andalgalá donde -según las Asambleas- se está violando claramente la Ley de Agua, la Ley de Bosque, la Ley de Glaciares, la Ley de Cuidado de Medio Ambiente y, también, consideran ellos de que está vigente -y lo considero yo así también- la ordenanza que prohibía la actividad minera en la cuenca del Río Andalgalá, porque todavía la Suprema Corte de Justicia no se ha expedido. Entonces, en el marco de toda esa tensión que se genera por la actividad minera es importante todo este tipo de legislación, pero es más importante que se cumplan las leyes que protegen, que cuidan el medio ambiente que ya están vigentes pero que, lamentablemente, desde el Poder Ejecutivo de la Provincia se hace caso omiso.

Por ahí, ha pasado también un grave ecocidio en el Río Trapiche, por ahí también hay una mortandad importante de camélidos en la zona norte del departamento Tinogasta, concretamente en Palo Blanco y donde la gente se pregunta a qué se debe la mortandad de los guanacos y de las llamas del lugar. Entonces, me parece a mí que los organismos -yo he presentado un proyecto en el mes de julio- planteando que se tomen cartas en el asunto desde Medio Ambiente, desde Zoonosis, desde Flora y Fauna, y no se ha hecho absolutamente nada.

Me parece que es bueno todo esto, me parece que es bueno que cuando se dé definitivamente el debate en el marco de lo que tendría que ser y la aspiración de todos los sectores políticos, una Asamblea Constituyente que Reforme la Carta Orgánica provincial, se debería poner dentro de la agenda el tema ambiental como una de las cuestiones fundamentales.

Por eso, esta ley es importante, hace un aporte más para el cuidado, para la protección del medio ambiente pero, indudablemente, que también debe estarse atento desde la Legislatura, desde el Poder Judicial en hacer cumplir las leyes que ya están vigentes.

La ley de Aguas de Catamarca es muy clara, plantea que en el orden de prioridades del uso de la misma, está primero el consumo humano, después los animales, después las plantas y por último, alguna actividad productiva como la minera, y ese orden se está revirtiendo en las actividades, en los yacimientos mineros, en el caso concreto de Andalgalá, donde el Gobierno ha autorizado que se pongan en marcha las actividades en el Cerro Aconquija. Lo mismo pasa en Carachi Pampa y lo mismo pasa en algunos lugares de la Cordillera en Tinogasta.

Así que mi apoyo a esta ley, pero también mi pedido y mi llamado a la reflexión, al Poder Judicial para que esté más atento y haga cumplir normativas legales que están vigentes; la Ley de Aguas, la Ley de Bosque, la Ley de Glaciares y la Ley de Cuidado de Medio Ambiente. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias Presidenta.

Buen día a todos y todas. Bueno, celebrar este proyecto de Ley, felicitar a la Comisión el gesto, también, de acompañar esto y realmente es una necesidad este proyecto, en atención a que hay diversas normativas con perspectiva ambiental que pretenden regular las actividades humanas para proteger al medio ambiente y hay, incluso, superposición de legislación, así que creo también que dentro de los objetivos específicos va a ser una herramienta fundamental para poder tener un digesto y un ordenamiento de la normativa, porque también ocurre que los municipios legislan dentro de su autonomía municipales, cuestiones ambientales y muchas veces se superponen con la normativa y la legislación provincial, y de hecho hay ciertas medidas contravencionales, que no están del todo legisladas cuando hay infracciones desde el punto de vista ambiental y simplemente hay prohibiciones. Y ahí me quiero detener un poquito, recién el Diputado preopinante hacía mención de algunos hechos que ponen en riesgo a nuestros recursos naturales y algunos derivan directamente en contaminación y mañana estoy presentando una denuncia penal contra el intendente Cristian Gutiérrez por contaminación ambiental ¿Cuál es la situación? Está arrojando residuos que no son clasificados en el lecho del río El Campo, pero no es tan solo el arrojar residuos que no son clasificados, que van contaminados con hidrocarburos, porque ahí están localizadas las empresas que están construyendo todo lo que es la pavimentación de la Ruta 1 -hermosa ruta que va a beneficiar a toda esta zona de la provincia, tanto en lo productivo como en lo turístico- se arrojan filtros, restos de aceites usados y también residuos hospitalarios. Pero no suficiente con eso, también, se quema la basura y dentro de esa quema de la basura hay neumáticos, hay cubiertas y los neumáticos como naturaleza son inertes al ambiente, siempre y cuando, no se los altere y la quema pone a disposición sustancias tóxicas; y aparte de estar arrojando basura, quemándola, incinerándola, sin ningún tipo de clasificación, están a la intemperie, ha degradado el talud del río, poniendo en riesgo a las personas que caminan por el lugar. Realmente una irresponsabilidad tremenda, una inconciencia en un lugar que es maravilloso, que tiene un atractivo turístico y que encima puede entrar en la comisión de un delito federal, porque justamente, en el lecho del río donde está arrojando la basura, trasciende la frontera de nuestra provincia.

Entonces en ese contexto, felicitaciones diputado Puente por el proyecto, espero que este proyecto salga con la lectura de mayor conciencia con respecto al tema ambiental, la necesidad de legislar, justamente, la gestión de residuos y también de efluentes cloacales que tiene cada uno de los municipios, porque tenemos casos, particularmente de Fray Mamerto Esquiú, que el intendente Ferreyra también con muchísima irresponsabilidad, arrojando efluentes cloacales en un arroyo, que en realidad es un canal de desagüe, para desaguar justamente los terrenos más anegados que tiene la zona de Fray Mamerto Esquiú.

Entonces necesitamos que haya una perspectiva y conciencia ambiental no tan solo todos los focos destinados a la actividades productivas, entre esos la minera, la agro productiva, también la turística que genera su impacto en la zona de la Puna, en el Campo de Piedra Pómez que tenemos varios casos, sino también necesitamos que del Estado se genere conciencia ambiental y realmente este proyecto viene a darle un orden, viene a darle una conciencia y una perspectiva ambiental. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO CASTRO MORENO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro Moreno.

SR. DIPUTADO CASTRO MORENO.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer término, felicitar al autor del proyecto, a la Comisión que hemos trabajado, me parece que es importantísimo que hablemos de cara a la sociedad, que la sociedad tenga herramientas para conocer en qué estamos trabajando y cuál es nuestra visión de cómo vamos a cuidar el medio ambiente en nuestra casa común, por ahí también está bueno que en esos proyectos se va a poder ver, quién tiene un slogan de ciudad verde, espacios verdes y quién hace electoralismo barato de estas cuestiones que son importantes y quién está pensando definitivamente en mejorar nuestro sistema normativo para que los que nos siguen puedan vivir y tengan realmente acceso a sus derechos constitucionales, a vivir en un ambiente sano y más justo.

Se dijo acá que por ahí, no sé qué alcalde de qué ciudad, no sé, -parece el lejano oeste- tiene un pensamiento verde y por ahí no sé qué, lamentablemente, lamentablemente en el territorio federal de la ciudad de Buenos Aires se han perdido 39 hectáreas en los últimos gobiernos que tuvieron un mismo signo del color político, 39 hectáreas de parque, también hay un proyecto que pretende dejar a los ciudadanos argentinos sin acceso al río, en Costa Salguero, un proyecto inmobiliario, obviamente alguien va a ganar plata con un proyecto inmobiliario, habría que preguntarse quién. Nuestro apoyo a todos aquellos que se movilizaron para detener ese negocio y para detener ese ecocidio que tantas veces de nombra acá.

La verdad que me interesaría mucho también si hay tantos y tantos sucesos ilegales contra el medio ambiente, sean denunciados, llevados a la Justicia porque sí hay normativa.

Bueno eso nada más. Muchas gracias, felicito de nuevo al autor de proyecto y como Bloque, vamos estar apoyando. Y una última cosita, señora Presidenta, para que se vote en un solo acto en general y en particular cuando lo hagamos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

Vamos, primero a poner a consideración del Cuerpo la moción del diputado Castro Moreno, sobre la mecánica de la votación.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, ponemos a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general y en particular, en un solo acto, desde el Artículo 1º al 7º inclusive.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 8º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora iniciar el tratamiento de los proyectos con Despacho de Comisión, en periodo de observación. En primer lugar el expediente 606/22. Proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial Extracto: Régimen de condonación de multas a empleadores infractores del Artículo 52º de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744. Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Por Secretaría Parlamentaria se...

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y pasar a la miembro informante. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 161/22 emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la miembro informante de la Comisión de Hacienda y Finanzas, diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Gracias señora Presidenta.

Antes de empezar el tratamiento específico de este proyecto, me parecía importante, porque vamos a tratar tres proyectos de idéntica naturaleza enviados por el Poder Ejecutivo, poder hacer foco en este paquete de medidas que envió el Poder Ejecutivo de la Provincia para poder aliviar a los contribuyentes en las cargas fiscales.

Particularmente este primer proyecto, el Régimen de Condonación de multas a empleadores infractores, del Artículo 52 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744, reside y tiene importancia, ya que los libros de contralor en materia laboral resultan de fundamental importancia para determinar, no solo los derechos y las obligaciones de las partes que conforman la relación laboral, sino que también hacen al efectivo contralor que realizan las administraciones laborales en las provincias.

La Ley de Contrato de Trabajo impone a los empleadores en su Artículo 52 la obligación de llevar un libro especial que contenga todos los datos relativos a las relaciones laborales

encontradas en el marco de un contrato de trabajo. En nuestra jurisdicción y en cumplimiento al poder de policía, le otorga a la Ley N° 4.121, tiene este control la Dirección Provincial de Inspección Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos quien entiende en la fijación de sanciones en los casos de infracción a la legislación del trabajo nacional, provincial, estatutos especiales y a las disposiciones de las Convenciones Colectivas de Trabajo, a tenor de lo previsto en el Decreto Reglamentario 3.994 del año 84.

Lo que se busca con este proyecto, justamente es que la imposición de las multas o sanciones mencionadas, que tienen los empleadores por la dificultad en los procedimientos administrativos, que se desarmonizaron con las nuevas tecnologías, la crisis económica y la pandemia, es poder condonarle para poder así, justamente, beneficiar a estos empleadores y poder blanquear la situación -vamos a decir- de los trabajadores.

El Gobierno de la provincia, a través del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, va a propiciar un régimen de condonación de deudas generadas por las multas impuestas por la Dirección Provincial de Inspección Laboral, ante el incumplimiento del deber formal de rúbrica, a efectos de dar respuesta a la necesidad de morigerar las cargas que recaen sobre los empleadores y con el objetivo de que los mismos destinen recursos propios a la generación de empleos genuinos e inversión tecnológica en consonancia con las materias de trabajo que viene ejecutando el Gobierno de la Provincia de Catamarca. Esta ley prevé 6 artículos adonde, justamente, la vigencia sería a partir de la entrada en vigencia de este presente régimen, hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, lo que va a buscar es suspender con carácter general y excepcional la tramitación e iniciación de los procesos judiciales de ejecución de multas por incumplimiento del deber al que refiere el Artículo 1º de la presente Ley y todo esto lo va a hacer -como decíamos- con las facultades conferidas por el poder de policía que le otorga la Ley nacional.

Señora Presidenta, señoras Diputadas y señores Diputados, esta medida nos ha parecido a la Comisión, junto con las otras dos que vamos a tratar –como les decía al principio- medidas que vienen a acompañar en este momento de crisis que estamos viviendo a los y las trabajadoras y a los y las empleadores como una ley más para poder seguir generando más puestos de empleo privado y poder seguir haciendo que la economía de nuestra provincia siga creciendo.

Por ello pido a mis pares el acompañamiento del presente proyecto, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Si no va a haber más usos de la palabra, es para solicitar que la votación sea en general y en particular en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción sobre la mecánica de la votación planteada por la diputada Argerich.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí ponemos a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto, desde el Artículo 1º al Artículo 6º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 7º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora iniciar el tratamiento de la iniciativa que gira por expediente 607-2022. Proyecto de Ley. Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial...

-Dialogan entren sí los señores Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega silencio por favor.

Extracto: Régimen Especial de Regularización Tributaria. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de la Comisión.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y pasar a la Miembra informante. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Figueroa Castellanos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho N° 162/22 de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra, en consecuencia, la Miembra Informante, diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta. En este caso vamos a tratar el Régimen Especial de Regularización Tributaria, comúnmente conocido como una moratoria.

En este caso, este proyecto busca que en materia impositiva, los contribuyentes en el proceso de reactivación económica en la post-pandemia para poder aliviarles las cargas fiscales y propender a la regularización de las mismas. Con las quitas de intereses, multas, honorarios y costas, que permitan al estar al día de estas obligaciones fiscales, en cuotas y con beneficios especiales.

-Dialogan entre sí los señores Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Disculpe Diputada, les ruego silencio a los señores Diputados, hay una legisladora en el uso de la palabra. Adelante Diputada. Gracias.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias.

Lo que nos ha parecido, a la Comisión que ha trabajado en este proyecto –y siempre agradezco la buena predisposición para que podamos encontrar los consensos- es que este proyecto tiene como novedad que no solo busca poder aliviar aquellos contribuyentes que no están al día, sino también a aquellos contribuyentes cumplidores, como una medida que rescatamos para poder seguir beneficiando -vamos a decir- a aquellas personas que día a día cumplen con el pago de los impuestos a la provincia.

Este Régimen especial queda comprendido para las obligaciones no prescriptas, devengadas y adeudadas al 31 de octubre del año 2022 -nos parecía propicio poder poner esa fecha- que es un cambio que le hicimos al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo para que tenga consonancia con el tratamiento de este proyecto, tanto en la Cámara de Diputados, como en la Cámara de Senadores y su posterior puesta en marcha, si este proyecto se aprobara.

Y también me parece importante poder decir cuáles van a ser los beneficios. En lo que hace al Impuestos a Automotores, Inmobiliarios y Sellos, tenemos la quita del 100% si la deuda se cancela en un pago; del 80% si la deuda se cancela de hasta 3 cuotas; del 60% si se cancela entre 4 a 18 cuotas y del 50% si la deuda se cancela de entre 19 y hasta 36 cuotas.

En materia de Ingresos Brutos es del 70%, si la deuda se cancela en una cuota; del 50% si se cancela de 2 hasta 12 cuotas y del 30% si se cancela de 13 hasta 36 cuotas. Realmente resaltamos que el plan de pago y de facilidades es extenso, llega hasta 36 cuotas para que los contribuyentes puedan optar -si así lo hicieran- para poder regularizar y tener los beneficios de la quita.

También -como les decíamos- en el Artículo 15 prevé que para los contribuyentes o responsables que a la entrada de vigencia del presente régimen estuvieran al día un descuento

del 15% en los impuestos correspondientes al año 2023 que pueden sumarse a los beneficios que pudiera -digamos- sacar Rentas para el año siguiente en lo que hace al Impuesto Inmobiliario y Automotor.

Señora Presidenta, colegas, por los motivos expuestos y entendiendo que esto es un proyecto que realmente viene a buscar alivio a los contribuyentes y que por supuesto también le sirve al Gobierno de la provincia para poder seguir recaudando y así cumpliendo con las políticas públicas que este vaya destinando, es que les voy a pedir a mis pares el acompañamiento, pidiendo una modificación en dos artículos que han sido conversados particularmente con la diputada Carrizo -con quien hemos trabajado este proyecto-, en el Artículo 2º que se suprima el segundo párrafo total, es decir el Artículo 2º quede hasta donde dice: "(...) se establece en la presente ley", ya que no coincide con el Código Tributario de nuestra provincia y en el Artículo 15º es de forma, está mal la redacción en el tercer renglón cuando habla respecto a los: "(...) impuesta (...)" y que diga: "(...) respecto a los impuestos inmobiliarios, (...)", sacar la coma y poner: "(...) y automotor (...)", esas serían las dos modificaciones que solicitó al momento del tratamiento.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta.

Bueno, para abonar un poco el debate de este proyecto, que como bien lo dijo la Diputada miembro informante, hace referencia a un Programa de Regularización Fiscal o bien a los que conocemos como...

-Dialogan entre sí los señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Les ruego silencio, por favor.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.-...o bien a lo que conocemos como moratoria... -sé que por ahí es un tema tedioso el impositivo, pero rogaría por favor, que escuchen los fundamentos-

Como bien ella informó, a través de este programa se podrá regularizarse las obligaciones tributarias, Inmobiliarias, de Automotor, Sellos e Ingresos Brutos. Los sujetos van a ser justamente los deudores, los contribuyentes deudores de los tributos, por los tributos, por las actualizaciones, por los recargos, intereses y mora, la miembro informante explicó bien cuáles son todos los beneficios, lo destacable es justamente que la financiación es amplia hasta 36 cuotas y contiene quitas de hasta el 100% en los intereses.

Con respecto a la supresión que se solicita en el Despacho, en el Artículo 2º, es justamente para evitar un conflicto de interpretación de normas, ya que estaríamos en colisión este Artículo 2º con un artículo del Código Tributario, y para evitar errores en la interpretación y habiendo consultado la miembro informante a las autoridades competentes, creemos más conveniente por técnica legislativa que sea suprimido.

A nuestro criterio, como oposición, es bienvenida esta iniciativa que beneficia a los contribuyentes, pero lo cierto es que este régimen constituye un paliativo y no la discusión del tema de fondo. El tema de fondo, que a nuestro criterio se encuentra en la presión tributaria, seguramente daremos tratamiento en el momento oportuno, cuando debatamos la Ley Impositiva y el Gobierno a través de los organismos competentes, deberá mostrar una voluntad firme de discutir el problema de fondo de la presión tributaria y aliviar, justamente esta presión, lo que redundará en beneficio de los contribuyentes en un crecimiento económico, en más trabajo para los catamarqueños y catamarqueñas y menos pobreza para los catamarqueños. Recordemos que nosotros aprobamos un Consenso Fiscal que firmaron los gobernadores y esta oposición hizo un pedido concreto al señor Gobernador para que no se aumenten los tributos provinciales, no obstante ello la provincia de Catamarca, sus alícuotas se encuentran en una posibilidad de reducción -así que este será el tema de fondo que deberemos discutir en la Ley Impositiva 2023- y como bien se dijo, este régimen va a ayudar a muchos contribuyentes a regularizar su situación fiscal en esta época post pandemia, contemplando además el beneficio adicional a los contribuyentes cumplidores, que justamente, era un reclamo que se venía dando hace mucho tiempo y justamente es premiar, no? a estos contribuyentes que en estos momentos difíciles de situación económica siguen pagando, en tiempo y forma, sus obligaciones fiscales.

Pero también hay que destacar y hay que ser claros que esto también es bueno para las arcas fiscales, para las arcas del Gobierno, justamente, porque se traduce en la transformación de un activo que está en estado de morosidad, cercano en algunos casos a la incobrabilidad por un flujo constante de fondos que esperamos desde la oposición, y si bien apoyamos y vamos a apoyar estos proyectos -por eso acompañamos los dictámenes- que estos fondos públicos tengan como destino las verdaderas necesidades de las catamarqueñas y los

catamarqueños y no en beneficio exclusivo del señor Gobernador y el uso de los bienes privados y particulares o el uso de los bienes públicos, como el avión sanitario, que por lo que tengo entendido el último vuelo fue a la reunión de Santiago del Estero que tuvo con los demás gobernadores.

Así que apelamos a que estos fondos públicos -y lo voy a retirar- sean utilizados en beneficio de las verdaderas urgencias de las catamarqueñas y los catamarqueños. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señora Presidenta.

En líneas generales coincido con el proyecto, creo que es positivo, creo que también se debe aplicar con estricta justicia, hay muchos que van a ser beneficiarios de este proyecto, pero que ya estaban en falta, en incumplimiento, en mora ante el ARCA y que por otro lado recibían inmensos beneficios de parte de la provincia. Por eso me gustaría a mí que se incluya un artículo donde se los exceptúe del beneficio a todos aquellos dueños de empresas contratistas del Estado, de proveedores del Estado que no se les exigía debidamente el Cumplimiento Fiscal que tenían que tener para poder acceder al beneficio de ser contratistas del Estado y de proveedores del mismo.

Hace poco tiempo, hace pocos días se desató a través de una investigación periodística del diario El Ancasti, un escándalo mayúsculo por la adjudicación de 41 obras a la Empresa Air Total, del señor Rodolfo Gallo, por parte del Ministro Niederle, que a su vez convive en pareja con una prima hermana o sobrina del señor Rodolfo Gallo propietario de Air Total y cuando uno va a la fuente del ARCA a ver si la Empresa Air Total tenía el Cumplimiento Fiscal para ser contratista del Estado, se da que no cumplía, y en ese caso el señor Rodolfo Gallo estaba adeudando y tenía vencida la deuda del Impuesto Automotor, del Impuesto Inmobiliario de manera -bueno- por montos muy, pero muy elevados.

Entonces considero yo que sería injusto de que se los incluya dentro de este beneficio a quienes ya venían en mora, que ya estaban en falta y que las autoridades, en este caso el Ministro Niederle, no le exigían el Cumplimiento Fiscal en tiempo y forma para poder ser contratista del Estado; y tengo entendido que no son tan solo 41 las obras que se le han adjudicado a esta empresa, sino que eso es tan solo en el marco de un período de 10 o de 11 meses que desde que asumió el gobierno el licenciado Raúl Jalil son muchas más las obras; entonces, es mucho más grave el incumplimiento fiscal que tenía la empresa Air Total y que ahora con este proyecto de Ley aprobado va a terminar siendo beneficiario como cualquier ciudadano común.

Entonces, considero que hay que excluirlos a todos aquellos que han estado planteando un incumpliendo fiscal. Acá tengo la documentación de ARCA, ha sido enviada...

-El señor diputado Ávila exhibe en el recinto la documentación mencionada-

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...acá está planteada claramente la deuda que tiene y de que la empresa Air Total no cumplía con lo que tiene que cumplir cualquier empresa para ser contratista del Estado. Nada más Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias Presidenta. En el mismo sentido y como Bloque adelantar el acompañamiento al presente proyecto; felicitar a la Comisión y al trabajo que llevó adelante la misma. Queda claro que cuando se trabaja y se le da participación a la oposición siempre los beneficios de un trabajo en conjunto se ven plasmados en el proyecto que hoy estamos tratando.

Así que más allá de eso, también creo que es un proyecto pedido por las distintas actividades vinculadas a la actividad comercial de la provincia, tanto cámaras como federaciones que estaban muy expectantes de este proyecto y que realmente salgan beneficios que puedan paliar un poco la difícil situación económica que están viviendo y también para los contribuyentes particulares que ven con mucha dificultad poder afrontar el pago de los impuestos y de la gran presión tributaria con la que hoy cuentan.

Así que desde ya que vamos a acompañar el presente proyecto y me parece también importante el hecho que a todos aquellos contribuyentes que, en cierta medida, si bien es un porcentaje muy bajo pero que anualmente cumplen con los tributos de manera anticipada también se les otorgue un reconocimiento y un beneficio como en este proyecto se lo tiene.

Así que desde ya acompañar el mismo y esperemos que tenga un acompañamiento masivo desde esta Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

No habiendo más pedidos de palabra...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- En primera medida era poder remarcar nuevamente las modificaciones y en segunda, me parece -digamos- que hay una confusión cuando se contrata a una empresa desde el Estado, lo que se le solicita es un libre deuda en función de la actividad que está llevando y para poder pagarle es requisito ineludible de la Administración Pública...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- No tiene libre deuda. En el ARCA no lo tiene.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- ¿No tiene libre deuda de qué?

Estoy viendo acá -de automotor, inmobiliario- que no tiene nada que ver con la actividad propia, porque si no estamos confundiendo...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Si le damos 100.000.000 tiene que pagar los impuestos...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Lo que yo estoy diciendo desde...

-Manifestaciones a viva voz de varios Legisladores-

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- No, no lo que yo estoy diciendo y quiero aclarar a la sociedad que el Estado cumple con solicitar el libre deuda en función de la actividad económica por la cual contrata y que es condición ineludible para poder realizar cualquier tipo de pago.

Dicho esto señora Presidenta, solicito que se vote en particular y en general con las modificaciones ya enunciadas en el Artículo 2º y en el Artículo 15 el presente proyecto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción acerca de la mecánica de la votación formulada por la diputada Argerich.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBABA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto de cómo quedarán redactados los Artículo 2º y 15 con las modificaciones introducidas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 2º.- Sujetos Comprendidos. Los contribuyentes que adeuden el pago de los tributos previstos precedentemente, sus actualizaciones, recargos, intereses y multas, podrán acceder a los beneficios de este régimen en las condiciones que se establecen en la presente Ley.

ARTÍCULO 15.- Beneficios. Los contribuyentes o responsables, que a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen hubieren extinguido la totalidad de sus obligaciones tributarias respecto a los Impuestos Inmobiliario y Automotor, vencidas al 31 de octubre de 2022, tendrán una reducción del quince por ciento (15%) de estos impuestos correspondientes al año 2023, en la medida que los mismos se regularicen a sus respectivos vencimientos, sin perjuicios de otros beneficios que se establezcan".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, en general y en particular en un solo acto desde el Artículo 1º al Artículo 20 inclusive, con las modificaciones planteadas en los Artículo 2º y 15 por la diputada María Argerich.

Quienes estén por afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Lujan. Enuncia: ARTÍCULO 21.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Yo no voté.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ah, ¿no era que iba a adherir?

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Adhería si se incluía en la forma que planteaba. No creo que nosotros tengamos que proteger ningún "amiguito" del Estado de darle la adjudicación millonaria...

-Comentarios de varios Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bueno Diputado.

Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora iniciar el tratamiento de la iniciativa que tramita por Expte. 608-2022. Proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Suspensión del inicio y prosecución de las acciones y medidas cautelares de la Ley 5022 y sus modificatorias y de ejecuciones fiscales. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y pasar a la miembro informante. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 163/22 de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra, en consecuencia, la miembro informante de la Comisión de Hacienda, diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

En este tercer proyecto, esta propuesta particularmente viene a complementar el proyecto que acabamos de darle media sanción, denominado Régimen Especial de Regularización de Deudas Tributarias, que estos dos proyectos -digamos- en conjunto implican un alivio para el ciudadano y las empresas que desarrollan actividad lucrativa en nuestra provincia.

Esta decisión condice con la actuación que se lleva a cabo desde el inicio de la pandemia por el Poder Ejecutivo Provincial en la búsqueda de apaciguar la presión al administrado a través de la ejecución de sus obligaciones fiscales, hasta tanto se descomprima el delicado proceso económico que estamos viviendo.

La medida tiene un impacto temporal de 150 días hábiles desde la entrada en vigencia del presente texto normativo, lo que implica un tiempo acorde para propugnar y continuar con las medidas impulsadas para fomentar el crecimiento sostenido.

El presente proyecto incluye las medidas cautelares conforme el Código Tributario Provincial y sus modificatorias. Es un proyecto que cuenta con 6 artículos, el 6º de forma, adonde se exceptúa de lo dispuesto en medidas generales cuando las medidas cautelares iniciadas o juicio de ejecución fiscal, cualquiera de las partes, efectúe o formalicen pagos voluntarios o acuerdos de pagos totales y cancelatorios de deuda.

No hay mucho más para explicar, efectivamente para poner en vigencia la moratoria se necesita de este otro proyecto de Ley, son complementarios, son necesarios.

Así que por eso voy a solicitar a mis pares el acompañamiento del presente proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.
No habiendo más pedidos de palabra...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Para solicitar entonces que la votación sea un solo acto, en particular y en general. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción sobre la mecánica de la votación.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, en general y en particular en un solo acto, desde el Artículo 1º hasta el Artículo 5º inclusive.

Quienes estén por afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Lujan. Enuncia: ARTÍCULO 6º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Corresponde ahora abordar el tratamiento de la iniciativa que tramita por Expte. 322-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. "Créase la Red Provincial de Atención Integral de la Diversidad Sexual, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca". Cuenta con Despacho único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Despacho.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y se pase a la miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Brizuela sobre omisión de la lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 178/22 de la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra en consecuencia la miembro informante, la diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta. Le paso la palabra al iniciador, el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.
Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. El presente proyecto tiene como antecedente el proyecto de Creación de consultorios amigables para la diversidad sexual, entre los años 2010 y 2012 desde el Ministerio de Salud de la Nación y el Sistema de Naciones Unidas, que consistió en la instalación de lo que se denominó “consultorios amigables” en las localidades de San Juan, Salta, La Matanza, Mar del Plata, Rosario, Lanús y San Martín, con el propósito de profundizar y mejorar el acceso al sistema público de salud y la calidad de atención que este brindaba hacia la población de la diversidad sexual y de género en las ciudades mencionadas.

Como un aspecto de la realidad es importante reconocer y empezar a hablar de la autopercepción del género desde la infancia, puesto que la identidad de género no se inicia en la adultez, sino que es una vivencia individual y personal que se desarrolla a lo largo de la vida. Es por ello, que eliminar las barreras que tienen los/las/les niños, niñas, niños y adolescentes en el desarrollo de sus actividades y formación en general y en el acceso a los servicios de salud en particular, contribuye a combatir la violencia, la desigualdad y la discriminación. En ese sentido, se trae a colación que en el año 2016 el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General N° 20 sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia, encuadró el derecho a la identidad de género dentro del derecho a la libertad de expresión y el derecho al respeto a la integridad física y psicológica y a la no discriminación.

Según datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del año 2012, se determinó que la expectativa de vida de la población trans en la Argentina es de 39 años y el 80% declaró no tener ninguna cobertura de salud. En cuanto a estadísticas locales facilitadas por la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina filial Catamarca, en el 2018 se llevó a cabo un informe cuya encuesta fue realizada sobre el 60% de la población trans de la provincia, que arrojó las siguientes estadísticas: el 67% admitió que su principal fuente de subsistencia proviene del ejercicio del trabajo sexual y la edad promedio de la población trans que ejerce el trabajo sexual y/o prostitución es de 33 años; además, un 15% de las personas trans consultadas tenía cobertura médica privada y el 45% no posee obra social y en caso necesario acude al sistema público de salud.

En este proyecto no solo se pretende trabajar el concepto de red, sino que además es necesario articular un sistema de salud más igualitario, que asegure un mayor alcance en cuanto a su cobertura, evitando así la revictimización, invisibilización, marginación y/o patologización hacia grupos históricamente vulnerados. Como así también, entender a la salud de manera integral, concibiendo a la persona como la coyuntura de factores físicos, emocionales, mentales y sociales, cuyo equilibrio permite un adecuado crecimiento y desarrollo en los distintos aspectos de la vida.

Cabe mencionar que la propuesta enunciada facilitaría el acceso a los servicios de salud y a aquellas especialidades vinculadas a las particularidades de la población de la diversidad sexual y de género. Con la implementación y puesta en funcionamiento de espacios físicos en distintos sistemas de salud, que aseguren una atención exclusiva, focalizada y extensiva, evitando que la distancia sea un impedimento para el cumplimiento y cobertura de sus derechos.

En el año 2017, el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Medicina Preventiva, se comenzó a trabajar con ATTTA y esto concluyó al poco tiempo con la generación de consultorios para la atención a la integridad de diversidad sexual que funciona en el Hospital Interzonal San Juan Bautista. Posteriormente a esto, en las distintas gestiones, se ha ido ampliando la atención a diversos hospitales del interior también y el concepto que quiere dar el proyecto de ley es un concepto de red con complejidades crecientes desde los lugares con menos accesibilidad hacia los centros que tengan mayor equipo y que estén mejor formados.

Por lo expuesto solicito a mis colegas Diputadas y Diputados que me acompañen en el proyecto. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora Presidenta. Quiero felicitar al autor del proyecto, doctor Ramón Figueroa Castellanos y adelantar mi voto positivo al presente, ya que los grupos históricamente vulnerados son aquellos cuyos derechos son menoscabados, construidos culturalmente hace mucho tiempo.

El Estado debe desarrollar acciones e instancias de formación y reflexión de estas temáticas al fin de poder dar una atención integral de Salud a toda la comunidad LGBTIQ+.

Debe fomentar espacios de discusión para generar prácticas en relación con la atención en salud, desde la perspectiva de derecho, contemplando la integralidad de los abordajes y el respeto de las diversidades.

-Siendo la hora 11:23 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta, Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.-...Disfrutar una vida sexual saludable y placentera es un derecho de todas y todos, como a ejercer la orientación sexual libremente sin sufrir discriminación o violencia.

Para el gobierno debe ser siempre un desafío construir políticas concretas e igualitarias en plena consonancia con las necesidades de la comunidad LGBTIQ+ y debe garantizar políticas de acceso universal que garanticen a todas las personas que sean tratadas con igualdad y respeto por el pleno y libre ejercicio de sus derechos sin ningún tipo de discriminación, por ello es necesario que el sistema de salud desarrolle una concepción y una práctica que supere la mirada heteronormativa que históricamente ha puesto barreras a la población LGBTIQ+ para acceder a la salud sexual y reproductiva.

Recordar que los derechos sexuales y reproductivos son parte de los Derechos Humanos a los que todas las personas deben acceder sin discriminación, riesgos, coerciones ni violencias.

El objetivo del sistema de salud debe ser el de brindar servicios respetuosos de la diversidad y accesibles que permitan reducir o eliminar las barreras para que la comunidad LGBTIQ+ accedan plenamente a los servicios de salud.

Celebro el presente proyecto porque cuando hay iniciativa en pos de todas y todos los catamarqueños, las diferencias partidarias deben ser superados y se debe trabajar con responsabilidad, consenso y diálogo para mejorar la vida de las y los catamarqueños.

Para finalizar señora Presidenta, si un derecho no se cumple se vulneran todos los derechos. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta. En primer lugar quiero felicitar y celebrar esta iniciativa del diputado Figueroa Castellanos, adelantando por supuesto mi acompañamiento, nuestro acompañamiento.

Y no quiero dejar de referir cuestiones que siempre estamos marcándolas, porque recordemos que hace muy poco y, prácticamente, en estas últimas sesiones venimos avanzando en legislación en este mismo sentido, que tienen que ver con las personas LGBTIQ+ y sus derechos y el cumplimiento del acceso a la salud, a la educación, a la alimentación, a la vivienda, etc., y resulta que tenemos que seguir trabajando herramientas o este tipo de normativas que vayan a un foco específico de esa atención o de ese requerimiento a derechos, porque en realidad, la legislación madre que está vigente en nuestro país -porque tenemos legislaciones nacionales vigentes, que no las voy a detallar porque muy bien han sido mencionadas en los fundamentos de esta iniciativa- tenemos normativa provincial al respecto y tenemos también, avances del Ejecutivo en esos sentidos. Sin embargo, ahí viene el punto, no se están cumpliendo de manera extensiva y efectiva esos derechos y, por tanto, estamos proponiendo hoy con esta iniciativa normatizar una red que atienda estas necesidades ya mencionadas. Es para que, efectivamente, no solo reflexionemos sobre qué es lo que está pasando que esto no se cumple, lo que decíamos o lo que decía el autor en su proyecto, se enmarca -como dije- en una diversidad de normas o en un conjunto de normas, y estos derechos ya están reconocidos.

Entonces, señora Presidenta, yo quiero decir, quiero plantear que hay -para mí- prácticamente una Ley madre que, efectivamente, necesita ser actualizada, pero por extensión se lo puede hacer en la práctica. Y ayer, precisamente, en un intercambio con Legisladores de otra provincia, a partir de una iniciativa de la diputada Claudia Palladino -lo hablábamos- la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral que es, absolutamente inclusiva de todas estas temáticas que tenemos que venir resolviendo o apuntando de manera específica, no se lleva a cabo ni se trabaja de la manera que debería ser, por las resistencias políticas y culturales que hay, en las que nos tenemos que comprometer, entonces, a militar cada una de estas iniciativas porque sino -como insisto- no se llevan a cabo.

Hay un proyecto que tiene media sanción de la Cámara de Diputados, que es la Ley de Protección Integral hacia las Personas Trans y no ha recibido aún una sanción definitiva en el Poder Legislativo, si estuviera esa Ley, nosotros no tendríamos que estar abocándonos a la conformación -como me pasó con una iniciativa-, no es cierto?, por ejemplo, un protocolo puntual para el cumplimiento en educación acerca de la identidad autopercebida.

Esto, señora Presidenta, lo quería reiterar, porque es ese el motivo que nos lleva a muchos Legisladores y Legisladoras, prácticamente a todo el Cuerpo, a estar permanentemente haciendo hincapié en proponer dispositivos puntuales y concretos cuando, en realidad, todo ya debería estar marchando, de una forma mucho más aceptada, porque se trata de cumplir derechos ya adquiridos. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A usted Diputada.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta.

Como mis compañeros, celebro y felicito esta iniciativa que surge del diputado Ramón Figueroa Castellanos. Y también, comentar y contar que fue en la Comisión de Salud, hubo aportes en cuanto a enriquecer esta propuesta que busca fortalecer el derecho a la salud, y el derecho a la salud integral y que tiene que ver también, con procesos históricos y procesos culturales que se van generando a partir de una serie de leyes -como decía la Diputada preopinante- nacionales durante el gobierno de Néstor y de Cristina, donde se empieza a fortalecer los derechos de diferentes colectivos que estaban invisibilizados, y estas leyes nacionales en este proceso de transformación social y cultural que nos atraviesa a todos se necesita, a veces, con el fortalecimiento de leyes provinciales que busquen llevar a la acción lo que determina o legisla la Ley Nacional.

Por eso, desde la Comisión de Salud -conversándolo, también, con el diputado Figueroa Castellanos y con su aprobación- se propuso ir un poquito más allá, que no sea solo una red de atención, sino algo más ambicioso, un programa de atención integral de salud, perdón, un programa de salud integral de la población LGBTIQ+ que contemple, no solo la atención de situaciones especiales, sino lo que significa la mirada de salud y con todos sus determinantes.

Por otro lado, como objetivo final -que también lo reflexionamos en la Comisión y lo queríamos compartir entre todos y todas- surgió que esto es un camino, porque a lo que aspiramos -para hablar de una sociedad inclusiva y de una salud inclusiva- no es que hayan lugares específicos o nodos específicos de atención, esto está en el proceso de transformación nuestra de toda la sociedad, porque este programa y esta red que fortalece y que enmarca esta Ley, busca -y deseáramos que sea a corto plazo-, pero yo creo que toda transformación habla de medianos y a veces largos plazos, que cualquier efector de la salud de los diferentes subsistemas que implica la salud, las personas o el colectivo de la diversidad o del LGBTIQ+ pueda ser atendido de la misma manera que todos, que del resto, o sea, de la heterosexualidad. Creo que es algo que, como sociedad tenemos que ir caminando, es verdad que hay diferentes situaciones que atraviesa y que son barreras, que tienen que ver con los equipos que a veces, la transformación en cuando al reconocimiento y la legislación de derechos fue más rápido, que lo que es la conformación de guías de atención, que recién se aprobaron el año pasado, a principio de años -creo, si mal no recuerdo- la guías de atención de adultos y a fin de año las guías de atención para las infancias y adolescencias que también, los atraviesa esta temática de la diversidad y como sociedad también nos viene atravesando.

Entonces, creo que este programa y esta Ley va a ayudar a ir derribando barreras que hacen que no haya una real accesibilidad inclusiva de este colectivo.

Por eso celebramos esta iniciativa y, también, agradezco a toda la Comisión de Salud que trabajó intensamente y pudo reflexionar, pudimos reflexionar sobre esto para poder hacer un proyecto, apoyar el proyecto del Diputado y también, poder pensarnos en otros escenarios que tienen que ver con la inclusión real de toda la población y el ejercicio del derecho desde una perspectiva de género. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A usted Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidenta.

Expresar que vemos con mucho agrado que la Comisión de Salud haya avanzado firmemente en orden a darle tratamiento a este proyecto de nuestro compañero, el diputado Figueroa Castellanos, y que es un paso más en orden a garantizar el ejercicio de los derechos vinculados al acceso a la salud de la población LGBTIQ+.

Y sin lugar a dudas, cuando se trata de ampliación de derechos, todos los esfuerzos a veces no son válidos cuando estamos ante., no es que no sean válidos, no son suficientes cuando se trata de personas, de seres humanos inmersos en un colectivo que ha sufrido históricamente la invisibilización, la discriminación y hasta la patologización relacionada con su identidad de género. Y recordar al respecto que no hace tantos años, fue en la década del 90, cuando recién un 17 de mayo la Organización Mundial de la Salud por ejemplo, sacó a la homosexualidad del listado de enfermedades psiquiátricas, con lo cual se avanzó de manera contundente en aras de esa despatologización que es tan importante por la cual bregamos y porque estamos hablando fundamentalmente de los derechos humanos de las personas.

En el orden internacional hay que recordar también, que existen normas propuestas por Comités de expertos de Naciones Unidas, en particular, los principios de Yogyakarta, que

fueron aprobados y que si bien todavía no han adquirido forma de Convención Internacional, pero que han sido tomados por los Estados como principios esenciales a ser tenidos en cuenta por los Estados que deben avanzar en la recepción normativa en sus ordenamientos jurídicos de todas aquellas medidas de acción positiva que procuren remover los obstáculos que impiden una real inclusión, una verdadera integración y sobre todo el reconocimiento de la dignidad humana de las personas. Esos principios están vinculados a la identidad de género y en nuestro país ya contamos con 10 años de vigencia de la Ley de Identidad de Género y sin embargo, aún persisten inconvenientes que impiden la aplicación plena de esa Ley, en particular lo referido al Artículo 11 de La Ley de Identidad de Género, que regulan las prestaciones básicas de salud vinculadas precisamente con la Ley de Identidad de Género.

La por entonces Presidenta de la Nación, la Dra. Cristina Fernández de Kirchner en el año 2015, dictó el Decreto Reglamentario del mencionado Artículo 11 de la ley, pero hasta el momento no son muchas, sino más bien escasas las provincias argentinas que han incorporado a sus ordenamientos locales, disposiciones que permitan asegurar esas prestaciones de salud que la Ley Nacional le reconoce, o por los menos no las han incorporado íntegramente. Este proyecto de Ley, se enmarca en ese camino, pero también debemos ir un poquito más allá y en este orden de ideas es que me permito solicitar humildemente a la Comisión de Salud, que tenga a bien considerar otro proyecto de Ley -en el momento que consideren oportuno-, que justamente procura garantizar en la provincia de Catamarca, las prestaciones básicas de salud vinculadas a la Ley de Identidad de Género, porque es necesario también que la Obra Social Provincial, incorpore en su menú prestacional, expresamente todas aquellas prestaciones que están detalladas fehacientemente en aquel Decreto Reglamentario del Artículo 11 de la Ley de Identidad de Género y que va a conducir a garantizar el acceso efectivo al ejercicio de aquel derecho que tienen las personas trans de acceder a aquellas prácticas, no solamente vinculadas con la hormonización, los tratamientos hormonales que hoy se están prestando -no solo en los consultorios integrales del Hospital San Juan Bautista-, sino también en el Hospital de Niños Eva Perón, para las infancias trans sino también a las distintas prácticas quirúrgicas de reasignación genital que están reconocidas por la Ley Nacional y que aún en Catamarca, no puede avanzarse a la respecto.

Creo que estamos ante derechos humanos, todo lo que se haga para garantizar el respeto y la vigencia efectiva y enervar las posibilidades de conculcación o de vulneración de derechos de las personas tienen que ser bienvenidas.

Así que con esto adelanto el voto positivo y también destacar, que lo que está pidiendo la población trans, no solo en Catamarca sino en todo el país, es la igualdad real. Y en función de la igualdad real, la Ley Integral Trans que ha sido planteada en el orden nacional, que perdió estado parlamentario y que actualmente ha sido vuelta a presentar en el orden nacional, entre ellas suscripta por la Senadora Nacional por Catamarca, la Dra. Lucía Corpacci, aspiramos también que prontamente tenga tratamiento en el orden nacional. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A usted Diputada y le pido si puede retomar la Presidencia.
¿La diputada Gómez había pedido una interrupción?

-Asentimiento de la señora Diputada Gómez-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la diputada Cristina Gómez.

-Siendo la hora 11:43 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular la Dra. Cecilia Guerrero García-

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora Presidenta.

Era, si no hay más uso de la palabra para pedir, para introducir unas modificaciones en el articulado.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, si puede precisarlas Diputada por favor.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Sería omitir en el Artículo 3º inciso e): "...(Consejos Activos);", omitir lo que está entre paréntesis, y en el Artículo 7º donde dice: "...ciento ochenta (180) días...", debe decir: "...noventa (90) días...".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien, ¿eso es todo?

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Eso sería todo, señora Presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, simplemente para felicitar al autor del proyecto, al trabajo de la Comisión de Salud y por supuesto adherir a todas las Diputadas que me han antecedido en la palabra.

Simplemente quiero mocionar que se vote la mecánica de este proyecto en general y en particular en un solo acto, con las modificaciones propuestas. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción acerca de la mecánica de la votación

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los artículos a los que se introdujeron modificaciones, ya con la redacción final.

Secretaría Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 3º.- Son competencias del presente programa:

- a) el diseño y fortalecimiento de la red de atención médica provincial según complejidad creciente que brinden atención integral para población LGTBIQ+;
- b) la elaboración de guías de buenas prácticas de atención médica y gestión de los insumos necesarios para dichas prácticas;
- c) la implementación de programas de capacitación y sensibilización continua para los equipos de salud de los efectores sanitarios;
- d) la elaboración de un sistema de monitoreo de la calidad de los servicios de atención integral a la población LGTBIQ+;
- e) la participación de actores con experticia en la temática;
- f) la capacitación de los equipos de salud con el objetivo de sensibilizar y especializar en la atención de la población LGTBIQ+, elaborando estrategias para erradicar modos de violencia simbólica, perpetuación de desigualdades de género y re victimización de grupos vulnerados.

ARTÍCULO 7º.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en un plazo de noventa (90) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial."

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto, con las modificaciones propuestas por la diputada Gómez en el Artículo 3º, inciso e) y en el Artículo 7º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 8º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora iniciar el tratamiento de Asuntos sobre Tablas, sin despacho de Comisión. La iniciativa que tramita por 640-2022. Proyecto de Declaración. Iniciador: Diputado Gustavo Aguirre. Extracto: Declárase de Interés Legislativo a las Jornadas denominadas "2da. Sesión FORCIC Regional NOA, Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del Cibercrimen".

El Cuerpo se constituye en Comisión con sus autoridades naturales y en forma previa a iniciar el debate, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto de Declaración.

CÁMARA EN COMISIÓN

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º. - Declárase de Interés Legislativo a las Jornadas denominadas "2da.Sesión FORCIC Regional NOA, Programa de fortalecimiento en ciberseguridad y en investigación del

ciberdelincuencia” organizada de manera conjunta entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Catamarca, a desarrollarse en nuestra provincia los días 17 al 21 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúrsese copia de la presente declaración a quien por su importancia lo requiera.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria. Tiene la palabra el autor del proyecto, el diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Buenos días señora Presidenta y a todos los colegas Diputados.

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto resaltar las actividades a desarrollarse en nuestra provincia en el Predio Ferial Catamarca, entre los días 17 al 21 de octubre del corriente año denominada 2da Sesión FORCIC Regional NOA, Programa de fortalecimiento en ciberseguridad y en investigación del ciberdelincuencia, organizada de manera conjunta entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Catamarca, donde se encontrarán convocados invitados de distintas provincias integrantes del Poder Judicial de todo el NOA y de las Policías provinciales de la Región NOA.

Estas actividades se encuentran destinadas principalmente a brindar unas jornadas de acompañamiento en desarrollo de capacidades de las problemáticas de ciberdelitos, técnicas de investigación y resguardo y análisis de evidencia digital mediante software forense.

Este “Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del Ciberdelincuencia (FORCIC)” tiene como objetivo coordinar, asistir y brindar asesoramiento en técnicas de seguridad de las infraestructuras digitales y en técnicas de investigación en materia de ciberdelitos y delitos con presencia de la tecnología y/o utilización de tecnologías.

Es muy importante destacar que este tipo de eventos que ejecuta el Ministerio de Seguridad de Nación, a través de sus programas celebrados en un marco de convenio Ministerial con la Provincia de Catamarca, son de gran importancia para las áreas que tienen la función específica en nuestra provincia y en la región en materia de investigación de delitos informáticos, con sus distintos abordajes y modus operandi, como son la División Ciberdelitos, en este caso en la provincia de Catamarca dependiente del Área de Investigaciones Judiciales de la Policía de la provincia; la Fiscalía de Instrucción Penal N° 7 con competencia en Delitos Informáticos, de la Primera Circunscripción Judicial, el personal perteneciente al Laboratorio Satélite Forense del Ministerio Público Fiscal de la Justicia Provincial.

No obstante ello, es necesario resaltar que las capacitaciones previstas se brindarán a través de profesionales de renombre, como son el Dr. Manuel De Campos, Juez de Instrucción Criminal de la Nación, el Dr. Horacio Azzolin, Director de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público Fiscal de la Nación, el personal perteneciente a la Dirección Nacional de Ciberdelitos, los que pertenecen a las Fuerzas Federales como la Policía Aeroportuaria, la Gendarmería Nacional y la Policía Federal Argentina proveerán a los asistentes designados un entrenamiento de alto rendimiento y de alto nivel profesional, enseñando el arte y la ciencia de investigar a través del uso de herramientas informáticas de vanguardia y técnicas novedosas de búsqueda y gestión de información a través de las Tics, y prestatarios de servicios de internet, como así también de plataformas habilitadas para Fuerzas de la Ley.

La casuística a presentar por parte de los señores Jueces y Fiscales especializados permitirán obtener una clara y precisa investigación procesal, en etapas de carácter procesal, como son las IPP y etapa de juicio oral, conociendo sus dificultades, pero también las virtudes de conformar equipos de trabajo especializados en cada provincia de nuestro país que sepan sortear cada desafío propio del entorno en el que se producen, es decir, la tecnología utilizada como medio o como fin para cometer ilícitos sofisticados y no tanto, pero que demandan una respuesta institucional en pos de brindar una solución expedita y eficiente a cada persona damnificada que insta a la acción pública a través de sus denuncias para que se investigue un caso ante un ciberdelincuente.

Serán jornadas de 6 horas diarias, que será durante toda la semana. En estas jornadas se realizará un Conversatorio de Asuntos Cibernéticos, una capacitación sobre los equipos *switchs* y *firewall* que se va a entregar, para lo que se espera personal técnico del área Tics de las fuerzas a quien vaya a implementarlo.

Es muy importante, señora Presidenta, destacar que la provincia de Catamarca, desde hace un tiempo a esta parte viene trabajando con mucha firmeza y mucha conciencia de la importancia que tiene este nuevo flagelo que azota a la humanidad y que se ha convertido en uno de los crímenes organizados más importantes del mundo, junto al narcotráfico, al tráfico de armas y a la trata de personas. Hoy ocupa el segundo lugar en importancia a nivel mundial. Y Catamarca -como les decía- ha tomado iniciativas concretas, en el caso del Poder Ejecutivo, cuando a mí me tocó estar a cargo del Ministerio de Seguridad y creamos la División de Ciberdelitos en el ámbito de la Policía de Catamarca y la Dirección de Ciberdelitos dentro del Ministerio de Seguridad; asimismo el Poder Judicial también tomó riendas en el asunto y de

manera coordinada se creó una Secretaría especializada en ciberdelitos, en delitos informáticos que depende de la Fiscalía N° 7; y también hay que destacar que en esta Cámara de Diputados hay muchas iniciativas de distintos bloques que apuntan también a legislar sobre la temática en distintos temas y aristas que tiene que ver con el ecosistema digital -como la iniciativa que tiene el diputado López Rodríguez- que apunta a campañas de concientización en distintos ámbitos sociales y educativos, como también la iniciativa que está trabajando la diputada Adriana Díaz, que apunta a institucionalizar mediante una ley toda estas organizaciones estatales que se están formando y que apunta a una buena coordinación entre el Ejecutivo y el Poder Judicial, para que podamos afrontar de manera coordinada y colaborativa este flagelo, que es muy importantes que también los tres Poderes del Estado asumamos este compromiso de trabajar en esta problemática.

Por todo lo expuesto, señora Presidenta, quisiera pedirles el acompañamiento de esta iniciativa que apunta a visibilizar y poner en valor y relieve esta importante capacitación regional que se está llevando adelante en la provincia de Catamarca durante esta semana. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado, si no hay más pedido de palabra, vamos a levantar el estado...

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí, es para solicitar que se vote en un solo acto, en general y en particular.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado. Levantamos el estado de Comisión para poder proceder a la votación.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En primer lugar se va a poner a consideración la moción formulada por el autor del proyecto con relación a la mecánica de la votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, ponemos a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Declaración en general y en particular en un solo acto los Artículos 1º y 2º inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las notificaciones pertinentes.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

En virtud de que todos los proyectos que se habían puesto el Labor Parlamentaria han sido tratados y de un compromiso que tenemos los Diputados del Frente de Todos de acompañar al Gobernador en la inauguración de una nueva empresa que se va a radicar en Catamarca y que va a generar empleo para los catamarqueños, quiero hacer una moción de orden acogiéndome al Artículo 82 del Reglamento Interno para levantar la sesión.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden planteada por el diputado Figueroa Castellanos para que se dé por finalizada la sesión.

-Manifestaciones de enojen disidencia de los señores Diputados de la oposición-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia se invita a la señora diputada Cristina Gómez y al señor diputado Juan Denett a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

-Manifestaciones de disconformidad por parte de los señores Diputados de la oposición-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 11:58 minutos se da por finalizada la sesión.



San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de octubre de 2022

Señor

Presidente de la Comisión de Legislación General

Dr. MAXIMILIANO MASCHERONI

Su Despacho.-

Ref. SOLICITA SE CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR AL EXPTE DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MEDIACIÓN Nº5444, LOS APORTES Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL COLEGIO DE ABOGADOS”.

En mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Catamarca, habiendo tomado conocimiento que se encuentra en la Cámara de Diputados, en la Comisión de Legislación General, el proyecto de Ley de Modificación a la Ley Nº 5444 de Mediación, que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, desde nuestra Institución, queremos solicitarle, se contemple la incorporación de los aportes y observaciones que se formularán al proyecto de Ley enviado desde el Poder Judicial y que no se encuentran reflejadas en el instrumento que se encuentra a la espera de su tratamiento en la Comisión que Ud, preside, para su dictamen.-

Nuestro Colegio, cuenta con Un Centro Público de Mediación, que fuera creado por decisión de la Comisión Directiva en diciembre del año 2017, mediante Resoluciones de la Institución, Reconocido y Autorizado por la Autoridad de Aplicación en materia Mediación en la Provincia, esto es, el Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos mediante Resolución Ministerial Nº 93 del mes de febrero del año 2018, habiendo iniciado sus actividades el 26 de marzo de ese mismo año.-

Desde el Centro de Mediación de nuestra Institución se realizan mediaciones con profesionales de diferentes profesiones de base, no solamente con abogados, realizando mediaciones a través de la Interdisciplinariedad, entre otros aspectos que resultan de suma importancia tenerlos en cuenta y que el proyecto elaborado por el Poder Judicial no lo contempla.-

Entendemos que sería de suma importancia poder Ingresar al expediente los aportes y observaciones que desde nuestro Colegio oportunamente se hicieran y se entregara en las diferente reuniones que hubo con los integrante del Senado, cuando era presidente de la Comisión en Senadores, el hoy fallecido SENADOR BRUMEC; habiéndose dejado además un



proyecto de ley de Mediación Alternativa, para su consideración, en el cual no solo se contempla la interdisciplinar sino además la interculturalidad, la inmediatez, la libertad y autonomía de las partes de poder decidir en qué espacio realizar las mediaciones, y sin encarecer los costos para el o los mediados.-

En la seguridad que habremos de contar vuestra comprensión e inestimable apoyo, en especial ante la necesidad de contar con más mediadores a fin de expandir la cultura de la Pacificación y Resolución de Conflictos, mediante el diálogo y la cooperación mutua que disminuya cualquier tipo de Interferencia a los efectos de bregar por una sociedad más justa e inclusiva y con menor conflictividad social comunitaria, aspiramos a poder tener una reunión con la comisión en el caso que lo considere necesario, o con Ud. Acercándole no solo los aportes y observaciones sino además el proyecto alternativo presentado, en su condición de presidente de la misma.-

A la espera de una pronta y satisfactoria respuesta saludo al Señor Presidente de la Comisión de Legislación General muy cordialmente



[Signature]
VICTORIA ALEXIS RUSSO
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letras: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Días: 17	02
Mes: OCT	2022
Año: 11	42
Horas: 18	Faltas:
Faltas: 18	Faltas:
Firma: <i>[Signature]</i>	Firma: <i>[Signature]</i>

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Judith



**APORTES DEL COLEGIO DE ABOGADAS Y
ABOGADOS AL PROYECTO DE LEY DE
MODIFICACION DE LA LEY N° 5444 DE
MEDIACION CIVIL PATRIMONIAL COMERCIAL**

Desde el Colegio de Abogadas y Abogados de Catamarca, en relación al proyecto de modificación de la Ley Provincial de Mediación N° 5444 remitido por la Corte de Justicia de la Provincia, entendemos que existen, vacíos legales que deben ser subsanados, en tanto y cuanto circunscribe el ejercicio y desempeño de la mediación a los abogados, excluyéndose a todo otro profesional con diferente título de base.-

Entendemos que la Mediación debe ser ejercida por todos los profesionales independientemente cual sea su profesión de base, por lo que se solicita se contemple una ley que sea **INTERDISCIPLINARIA, incorporando su obligatoriedad en el texto legal futuro.-**

Ello no quita en modo alguno la importancia que tiene el profesional del derecho, por cuanto es quien debe dar el marco legal del o los acuerdos al que arriben las partes que acuden a Mediación.-

Además de la INTERDISCIPLINA, se hace necesario contemplar en un plexo normativo, la



INTERCULTURALIDAD, en atención a los diferentes contextos sociales en los cuales se habrá de desarrollar la Mediación, tal es el caso de personas con discapacidad de sordera o mudéz o sordos mudos, invidentes, grupos con costumbres o dialectos diferentes, entendiendo que allí se encuentran comprendidos nuestros pueblo originarios o personas de otras etnias.-

Se requiere contemplar la incorporación de peritos, especialistas en lenguaje de señas o manejo de dialectos o con conocimientos de la cultura y costumbres de los pueblos originarios y de otras etnias, como también así con preparación y conocimientos específicos de personas en Resolución de Conflictos con Perspectiva de Género, y la comprensión de los diferentes grupos colectivos existente en la comunidad LGTBQ+.-

De igual manera debe incorporarse mediadores/as con marcado conocimiento en la elaboración de protocolos a fin que tengan la capacidad suficiente que les permita determinar cuándo una situación llegada a mediación se encuentra atravesada por una historia de violencias y/o si se trata de casos específicos de violencias, intrafamiliares, domésticas o de cualquier otro género y utilizar y generar las herramientas necesarias que le permita el sistema y

sus concomimientos para abordar la situación, tendiendo siempre a procurar la solución de la conflictividad a través de reuniones privadas en día y hora diferentes, o derivará cada caso a las áreas del Estado específicas, para su intervención y atención.-

Se acompaña a modo de colaboración proyecto de texto de protocolo para actuar en casos especiales y en situaciones que se advierta por parte del Mediador/a, situación que ameriten su implementación.-

En relación al art. 16 del proyecto que incorpora el Cap. II a la Ley N° 5444, debería ser modificado por cuanto solo toma en cuenta a los abogados en ejercicio y matriculados en el Colegio.-

Entendemos que la redacción debería ser que se podrán inscribir los profesionales, abobados o no, inscriptos en el registro de Mediadores del Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca

Al ser mediadores con igual capacitación formación y en algunos casos especializaciones específicas, deben poder acceder a las mediaciones en igual condiciones que los mediadores/as del Registro del Poder Judicial, en razón que tod@s tenemos la misma formación y especializaciones que vamos adquiriendo con nuestra permanente capacitación, no



son mejores ni peores que los Mediadores/as que desarrollan la actividad como Personal la Planta del Poder Judicial.-

Respecto del art. 40° Ter del proyecto, resulta altamente arbitrario, ilegítimo, inconstitucional y Discriminatorio.-

Primero, si se convoca a mediadores fuera de la Planta del Poder Judicial, deslegitimando la actividad de los mismos, pretendiendo fijar un honorario, que agravia sin duda alguna la función, trabajo, conocimientos, experiencias, reduciendo su interés económico a una mínimo de retribución, en franca desproporcionalidad con los Mediadores de Planta del Poder Judicial, quienes por igual trabajo gozan de una retribución mensual, sin importar si tienen una o más mediaciones, por lo que en base a ello hacemos nuestra formal Oposición a esta Norma que pretenden cosificar al mediador/a que no forma parte de la Palta del Poder Judicial.-

Segundo: Resulta arbitrario e inconstitucional también que sean las partes quienes deban afrontar el pago de los Honorarios de los Mediadores que no pertenecen al Poder Judicial, teniendo en cuenta que las partes no intervienen en la elección de su elección; sino que son llamados por el Poder Judicial, para que se les ayude a destrabar las

demoras que tienen en la prestación del servicios de varios meses, No son mediadores ni privados ni externos son MEDIADORES.-

Se obliga a las partes a efectuar el pago, previo a la audiencia de mediación, y posteriormente, quien abona el servicio es el Centro de Mediación Judicial, como si el dinero saliera de las cuentas del Poder Judicial, LO CUAL ES TOTALMENTE FALSO EN INCORRECTO.-

El o la Mediador/a interviniente deberán extender el recibo a Nombre del Centro de Mediación del Poder Judicial? Y aun cuando se extendiera a favor de las partes ese dinero se extrae de la cuenta dispuesta por el Poder Judicial, lo cual no resulta correcto ni tampoco justo.-

Los Mediados en las Mediaciones que solicitan ante el Centro Público de Mediación del Colegio de Abogados y Abogadas, abonan directamente al a los Mediadores intervinientes, y tienen la posibilidad de acceder al mediador de su elección o elegido entre las partes

En realidad en el caso que nos ocupa, quien solicita la intervención del o la mediador/a, es el Poder judicial y en consecuencia debe ser el RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS HONORARIOS



en la proporcionalidad digna a favor del profesional interviniente y no fijando un honorario HUMILLANTE, como pretende hacerlo a través de este proyecto que se deja desde ya impugnado, de no ser así coloca a los mediadore/as convocado/as por la Corte en FRANCA Y TOTAL ASIMETRÍA Y DESIGUALDAD con lo que son de Planta del Poder Judicial.-

En lo relacionado a la Mediación Penal, y específicamente en lo atinente a la Justicia Penal Juvenil, necesariamente debe legislarse en concordancia a la Ley N° 5544 de creación de la Justicia Penal Juvenil (Juzgados), y considerando las normas del CCPP, que deban ser tenida en cuenta para su aplicación e implementación, debiéndose convocar a los actores involucrados en cada aspecto en particular junto a MEDIADORES CAPACITADOS ESPECIFICAMENTE EN MEDIACION PENAL, que actualmente nuestra jurisdicción no los tiene, y si los hay no se los conoce.-

En lo relativo a la Ejecución directa de los acuerdos o convenios arribados por las partes en la Mediación, necesariamente se requiere una compatibilización con las normas del procedimientos Civil, teniendo en cuenta que las actividades de los Centros de Mediación, son actividades administrativas

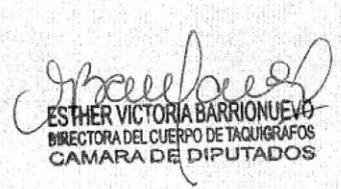


que carecen de potestad jurisdiccional, por lo que a los efectos de llevar a la práctica, este anhelo tan reclamado por el Foro profesional, necesariamente debe advertirse y contemplarse las herramientas y medidas necesarios para dotar al Centro de Mediación Judicial de la Potestad de Jurisdiccional que no la tiene, como para otorgar a los acuerdos validez de sentencia habilitados para su ejecución directa en caso de incumplimiento.-

CORDIALMENTE Centro Público de
Mediación del Colegio de Abogados y Abogadas de
Catamarca




Dra. MARIA ANTONIA ROJO
DIRECTORA
CENTRO DE MEDIACION
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO LEY DE MEDIACIÓN

Presentación y Fundamentos

Título I – Principios generales

Título II – Programas de Mediación

Capítulo 1 – Mediación en Sede Judicial

Capítulo 2 – Mediación en Sede de los Colegios Públicos de Abogados

Capítulo 3 – Mediación Prejudicial Obligatoria

Capítulo 4 – Mediación Voluntaria

Capítulo 5 – Trámite especial del proceso de mediación en causas penales

Título III – Mediación Extrajudicial

Título IV – Casa de Justicia

Título V – Disposiciones complementarias

Anexo I - Registro de Mediadores

Anexo II - Código de Ética

Anexo III – Reglamento para el Procedimiento de Mediación



Dra. MARÍA ANTONIA ROJO
DIRECTORA
CENTRO DE MEDIACION
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA



Tinogasta, 12 de octubre de 2022

Sres. Miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca

De nuestra consideración:

Las Comunidades Educativas de las Escuelas Secundarias Rurales N° 24 - El Puesto y N° 25 - Saujil, Tinogasta se dirigen a Uds. con el propósito de dar a conocer el Proyecto Interinstitucional denominado **"10 AÑOS APORTANDO AL PROGRESO Y FORTALECIENDO IDENTIDADES"** que se realizará los días 21 y 22 del corriente mes y año en la ciudad de Tinogasta, en conmemoración de los 10 años de creación de las Escuelas Rurales en la Provincia de Catamarca y del cual participaran todos los Sexto Año de las escuelas de ámbito rural.

Para poder llevar a cabo las actividades programadas, les solicitamos tengan a bien colaborar con ^{aporte económico} dinero en efectivo que será destinados a los premios para las escuelas ganadoras de la presentación de indumentaria y bandera; como así también para brindar a los egresados y docentes de las 34 escuelas secundarias rurales de la provincia una buena estadía.

Sin otro motivo, saludamos a Ud. con el respeto que se merece y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

ESTADO DE CUENTAS
N° 1000
AÑO 2022



[Handwritten Signature]
SONIA SANDOVAL
PROF. DE HISTORIA
Directora

[Handwritten Signature]
Prof. Isidro Daniel Soidan

cel. 2834 529000

[Handwritten Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 109/2022
EXPTE Nº: 369/2021

RECIBIDO: 10-08-2022
VENCIMIENTO: 18-08-2022

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de agosto del año 2022, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA**, que se tramita por expte. Nº 369/2021, caratulado: **"DECLÁRASE ITINERARIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA LA RUTA DEL ADOBE UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TINOGASTA"**.

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**;

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárase Itinerario Cultural de la Provincia de Catamarca la Ruta del Adobe ubicada en el Departamento Tinogasta.

ARTÍCULO 2º.- La presente ley tiene como finalidad promover el desarrollo económico, mediante actividad turística y la conservación del acervo patrimonial tangible e intangible, ubicados en ciento sesenta (160) kilómetros de extensión desde la localidad de Cerro Negro, en el cruce de las Rutas Nacionales Nº 60 y Nº 40, hasta la localidad de Punta del Agua sobre la Ruta Provincial Nº 34 y la localidad de Tatón sobre la Ruta Provincial Nº 135, en el Departamento de Tinogasta, denominada Ruta del Adobe.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el gráfico de ubicación de la Ruta del Adobe que, como Anexo I, integra la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- La autoridad de aplicación debe llevar un Registro de los bienes culturales tangibles e intangibles que forman parte de la Ruta del Adobe.

ARTÍCULO 5º.- Facultase a la autoridad de aplicación, en coordinación con los Municipios de Tinogasta y Fiambalá, declarar bienes de Interés Cultural los

Vertical stamp from the Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca. It contains the text 'CÁMARA DE DIPUTADOS', 'SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN', 'RECIBIDO POR: [Signature]', and 'REGISTRADO POR: [Signature]'. It also includes the date '22/08/2022' and the number '12/1992'.

sitios, monumentos, lugares, hitos, recetas, prácticas, mitos o leyendas, que se consideren de valor patrimonial e integran la Ruta del Adobe.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la autoridad de aplicación a dictar normas complementarias tendientes a la preservación, documentación, difusión y cuidado del patrimonio.

ARTÍCULO 7°.- La autoridad de aplicación debe desarrollar actividades en forma coordinada con los organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y el sector privado, con el objeto de:

- a. fortalecer las estrategias de promoción y difusión de la Ruta del Adobe a fin de consolidarlo como circuito turístico provincial;
- b. reforzar la cartelería y señalización que demarca el itinerario e informa sobre sus bienes patrimoniales para mejorar su visualización y recorrido;
- c. proveer al itinerario de centros de información turística, e implementar programas de capacitación para los guías turísticos;
- d. realizar planes de desarrollo integral y sostenible y programas de promoción cultural, social y económica con participación de las poblaciones involucradas;
- e. difundir información sobre el acervo patrimonial tangible e intangible, natural y cultural del recorrido;
- f. impulsar el desarrollo económico y la revalorización de la producción local del itinerario, a través del desarrollo de programas de inversión en apoyo a los productores y artesanos para la elaboración y difusión de sus productos;
- g. promover y difundir actividades turísticas sustentables en el área que comprende el Itinerario Cultural, compatibles con la conservación y protección del acervo natural y cultural en beneficio de la población local;
- h. preservar, fomentar y difundir las técnicas constructivas ancestrales en tierra y sus beneficios ambientales para promover su conservación y utilización en nuevas construcciones;
- i. reglamentar los requisitos exigidos para que las construcciones que se realicen en forma posterior a la sanción de la presente Ley, mantengan un estilo arquitectónico acorde a las características constructivas tradicionales y al paisaje urbano;
- j. desarrollar e implementar acciones de conservación y restauración de los bienes culturales y naturales de valor patrimonial, existentes en este itinerario.

ARTICULO 8°.- Otorgase a la Autoridad de Aplicación la potestad de actuar de oficio, ante situaciones que pudieran comprometer los valores y la integridad de los bienes culturales, para su preservación.

ARTÍCULO 9°.- Designase como autoridad de aplicación a la Secretaría de Gestión Cultural, del Ministerio de Cultura y Turismo o al organismo que a futuro la reemplace.

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 11.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para atender a la ejecución de la presente ley.

publicación e BO



ARTÍCULO 12.- Invitase a los municipios de Tinogasta y Fiambalá a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 13.- DE FORMA.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA.-**

MC
J.D
M.Y

[Handwritten signature]
ALICIA DE LA QUINTANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]

Urg. CRISTINA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]

Prof. ANA LIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Handwritten signature]

LIC. ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Handwritten signature]

Dra. CLAUDIA PALLADINO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]

Dip. VERONICA MERCADO
PRESIDENTE
COMISION CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]

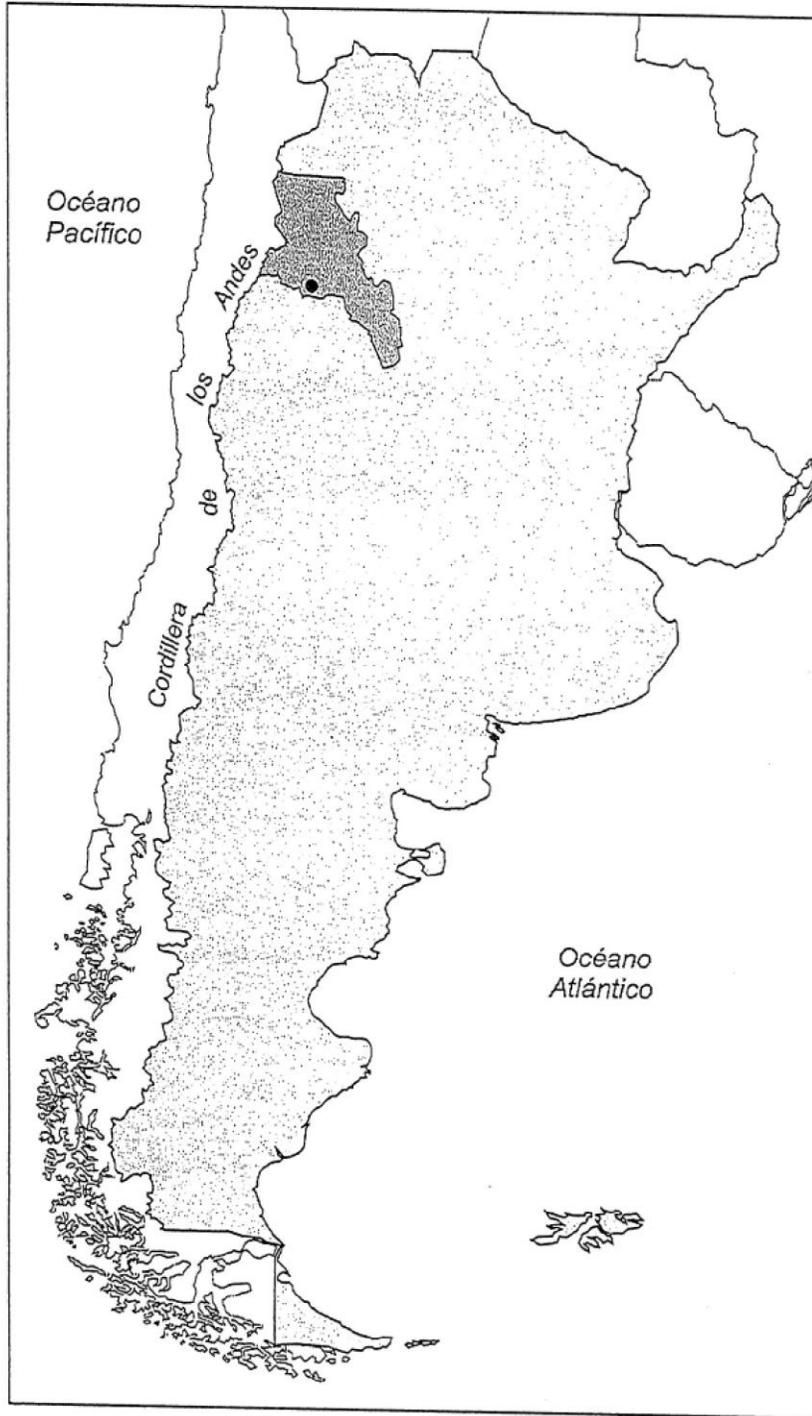
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
-17-

CAMARA DE EMPLEADOS
FOLIO
15
SERVICIO DE TELEGRAFOS

Mapa de la República Argentina

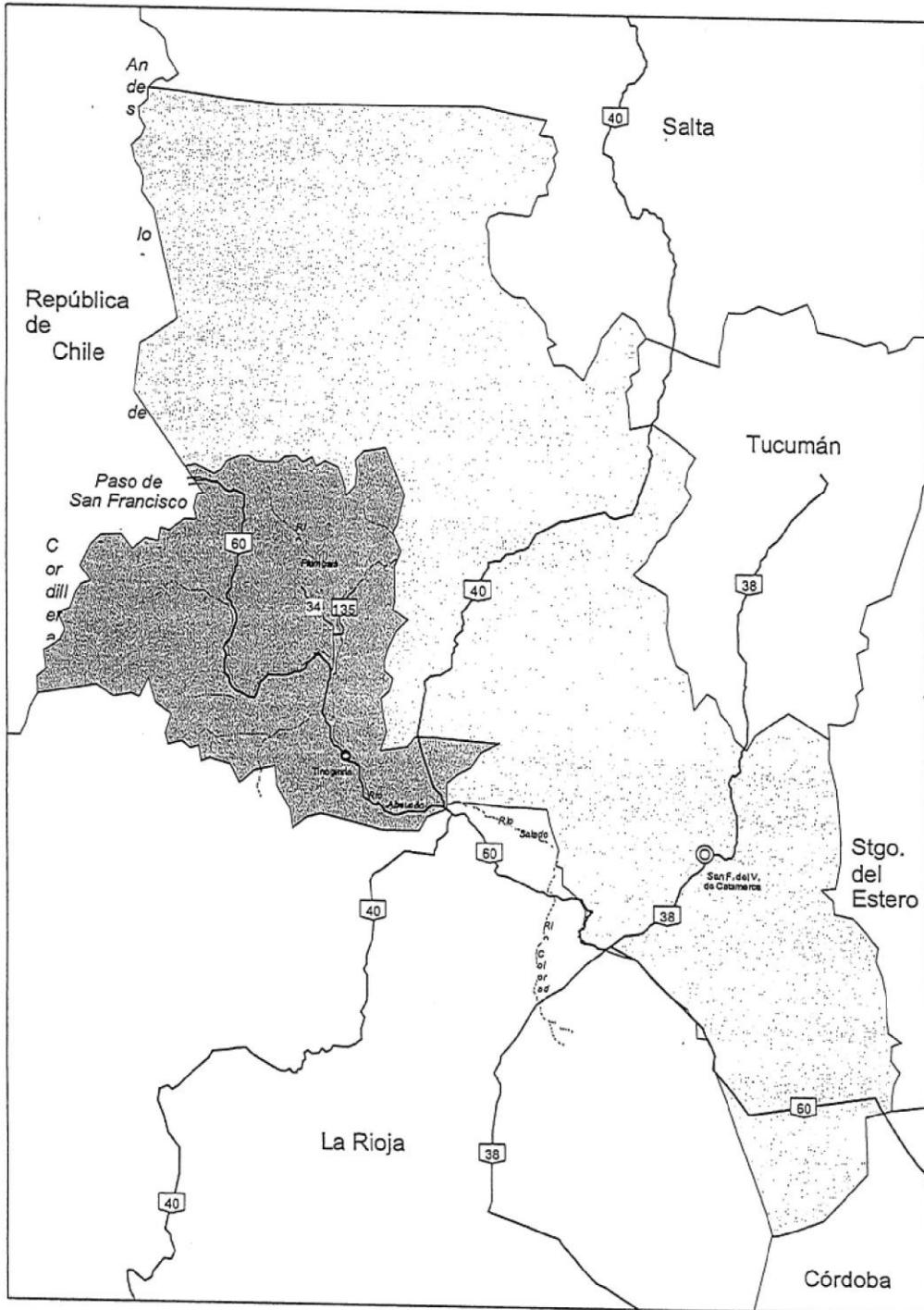
Localización de la Ciudad de Tinogasta - Catamarca



A stylized signature or mark.

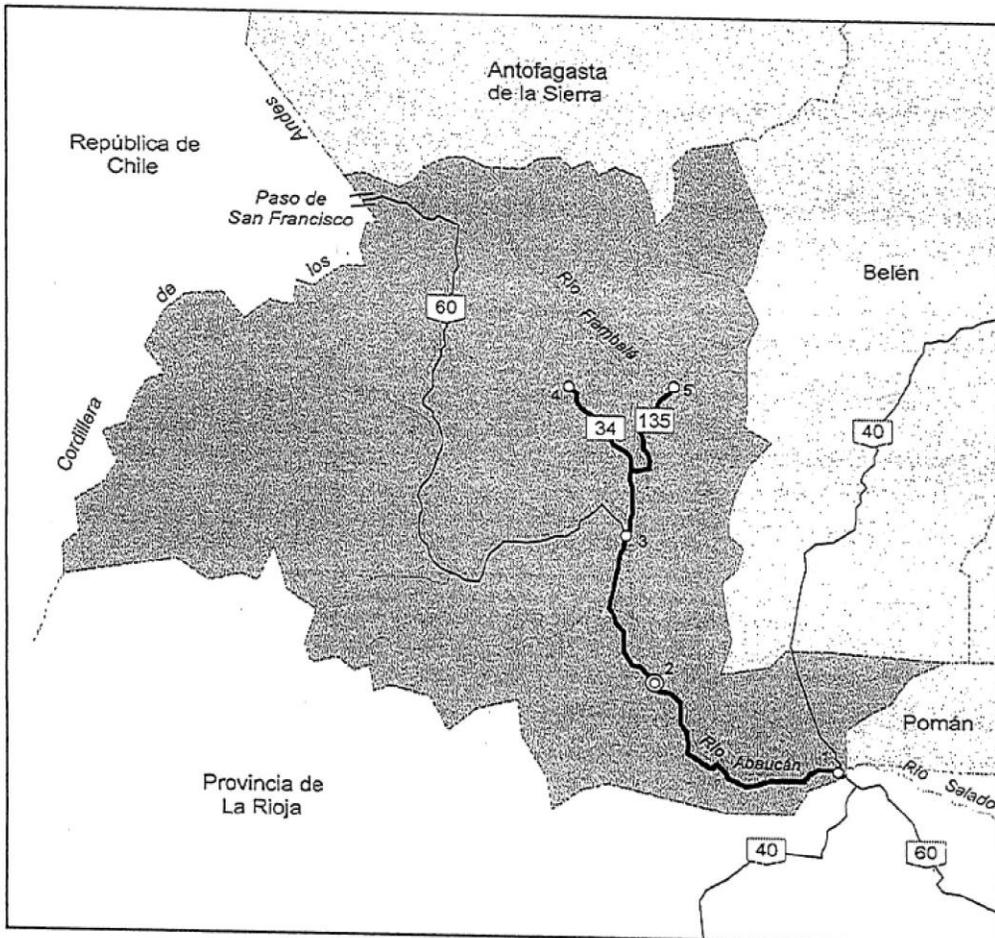
Mapa de la Provincia de Catamarca

El Departamento Tinogasta y sus principales rutas de acceso



Mapa del Departamento Tinogasta

Localización del Itinerario Cultural "Ruta del Adobe"
Segmentos Sur, Central y Norte



Segmento Sur:
1 - Cerro Negro
2 - Tinogasta

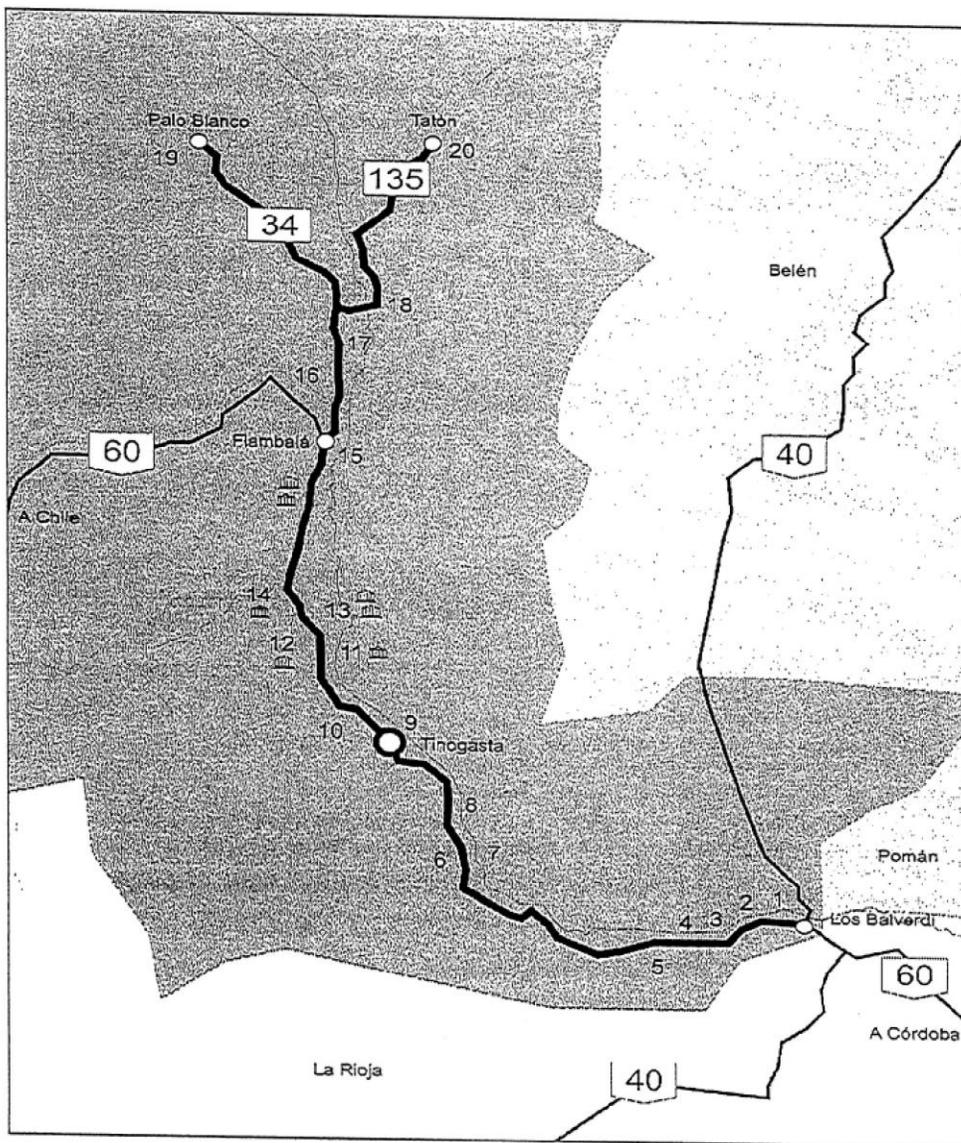
Segmento Central:
2 - Tinogasta
3 - Fiambalá

Segmento Norte:
3 - Fiambalá
4 - Palo Blanco
5 - Tatán

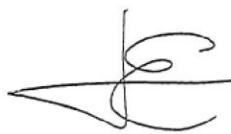


Itinerario Cultural "Ruta del Adobe"

Principales Rutas, Localidades y Arquitectura Patrimonial



- | | |
|---|--|
| 1 - Cerro Negro | <i>Iglesia Nstra. Sra. del Rosario, año 1712</i> |
| 2 - El Pueblito | <i>Residencia Mayorazgo de Anillaco*</i> |
| 3 - Cordobita | 13 - Ruinas de Watungasta ** |
| 4 - El Salado | <i>Sitio Arqueológico, año 1000</i> |
| 5 - Copacabana | 14 - Fiambalá |
| 6 - Banda de Lucero | <i>Iglesia de San Pedro, año 1770 **</i> |
| 7 - La Puntilla | <i>Comandancia de Armas, año 1745</i> |
| 8 - Tinogasta | 15 - La Ramadita |
| 9 - Santa Rosa | 16 - Saujil |
| 10 - El Puesto | 17 - Medanitos |
| <i>Oratorio de los Orquera, año 1740</i> | 18 - Taton |
| 11 - La Falda | 19 - Palo Blanco |
| <i>Iglesia Nstra. Sra. de Andacollo, año 1840</i> | 20 - Punta del Agua |
| 12 - Anillaco | * Monumento Histórico Provincial |
| | ** Monumento Histórico Nacional |





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárase Itinerario Cultural de la provincia de Catamarca a la Ruta del Adobe, ubicada en el departamento Tinogasta.

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley tiene como finalidad promover el desarrollo económico, mediante actividad turística y la conservación del acervo patrimonial tangible e intangible, ubicados en ciento sesenta (160) kilómetros de extensión desde la localidad de Cerro Negro, en el cruce de las Rutas Nacionales N° 60 y N° 40, hasta la localidad de Punta del Agua sobre la Ruta Provincial N° 34 y la localidad de Tatón sobre la Ruta Provincial N° 135, en el departamento de Tinogasta, denominada "Ruta del Adobe".

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el gráfico de ubicación de la Ruta del Adobe que como Anexo I, integra la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- La Autoridad de Aplicación debe llevar un Registro de los bienes culturales tangibles e intangibles que forman parte de la Ruta del Adobe.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación, en coordinación con los Municipios de Tinogasta y Fiambalá, a declarar bienes de interés cultural los sitios, monumentos, lugares, hitos, recetas, prácticas, mitos o leyendas, que se consideran de valor patrimonial e integran la Ruta del Adobe.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Autoridad de Aplicación a dictar normas complementarias tendientes a la preservación, documentación, difusión y cuidado del patrimonio.

ARTÍCULO 7º.- La Autoridad de Aplicación debe desarrollar actividades en forma coordinada con los organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y el sector privado, con el objeto de:





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



- a) fortalecer las estrategias de promoción y difusión de la Ruta del Adobe a fin de consolidarlo como circuito turístico provincial;
- b) reforzar la cartelería y señalización que demarca el itinerario e informa sobre sus bienes patrimoniales para mejorar su visualización y recorrido;
- c) proveer al itinerario de centros de información turística, e implementar programas de capacitación para los guías turísticos;
- d) realizar planes de desarrollo integral y sostenible y programas de promoción cultural, social y económica con participación de las poblaciones involucradas;
- e) difundir información sobre el acervo patrimonial tangible e intangible, natural y cultural del recorrido;
- f) impulsar el desarrollo económico y la revalorización de la producción local del itinerario, a través del desarrollo de programas de inversión en apoyo a los productores y artesanos para la elaboración y difusión de sus productos;
- g) promover y difundir actividades turísticas sustentables en el área que comprende el Itinerario Cultural, compatibles con la conservación y protección del acervo natural y cultural en beneficio de la población local;
- h) preservar, fomentar y difundir las técnicas constructivas ancestrales en tierra y sus beneficios ambientales para promover su conservación y utilización en nuevas construcciones;
- i) reglamentar los requisitos exigidos para que las construcciones que se realicen en forma posterior a la sanción de la presente Ley, mantengan un estilo arquitectónico acorde a las características constructivas tradicionales y al paisaje urbano;
- j) desarrollar e implementar acciones de conservación y restauración de los bienes culturales y naturales de valor patrimonial, existentes en este itinerario.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



ARTÍCULO 8°.- Otórgase a la Autoridad de Aplicación la potestad de actuar de oficio, ante situaciones que pudieran comprometer los valores y la integridad de los bienes culturales, para su preservación.

ARTÍCULO 9°.- Designase como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Gestión Cultural, del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte o al organismo que a futuro la reemplace.

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 11.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para atender a la ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO 12.- Invítase a los municipios de Tinogasta y Fiambalá a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 13.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



ANEXO I

Mapa de la República Argentina

Localización de la Ciudad de Tinogasta (Catamarca)



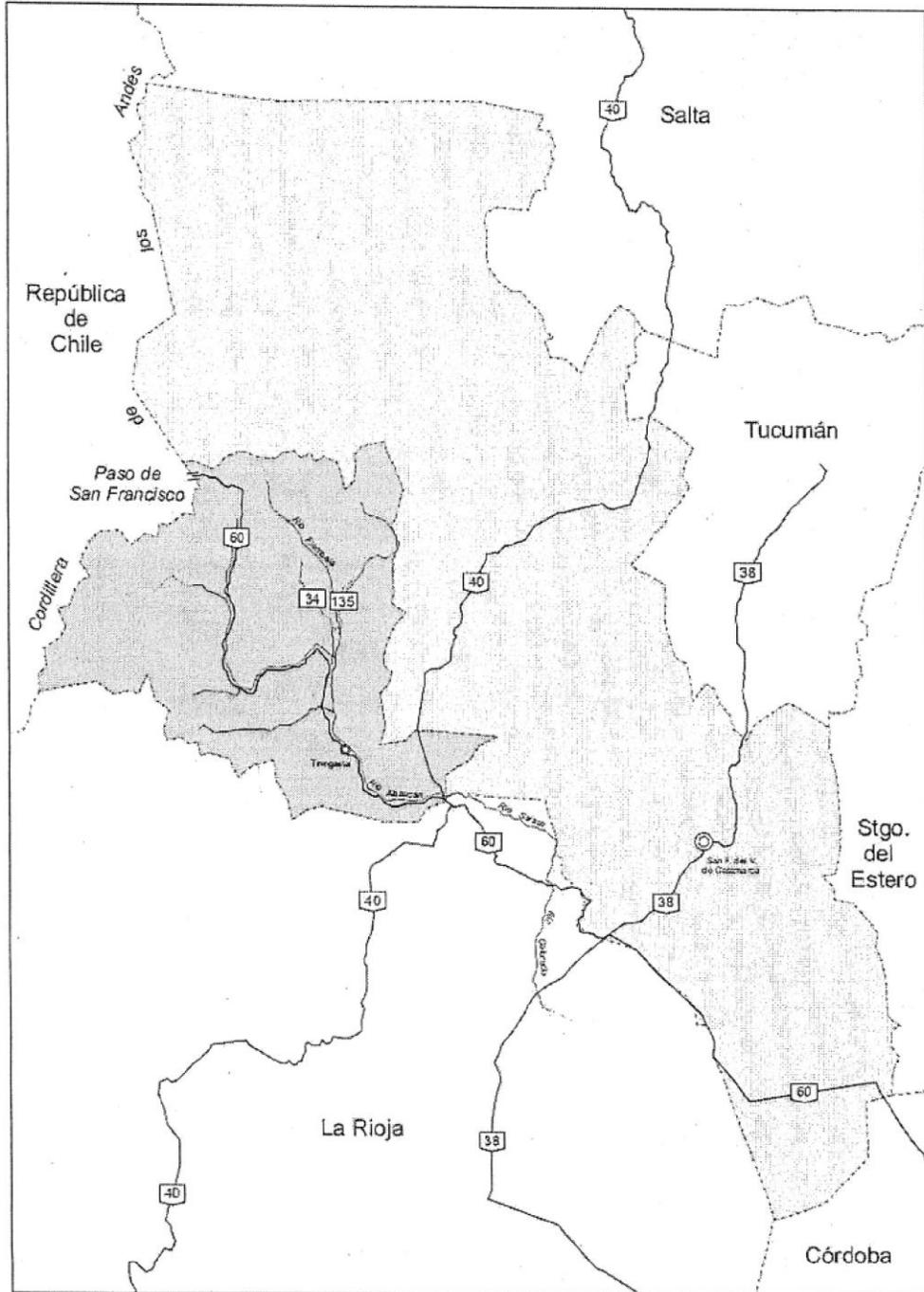


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



Mapa de la Provincia de Catamarca

El Departamento Tinogasta y sus principales rutas de acceso



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

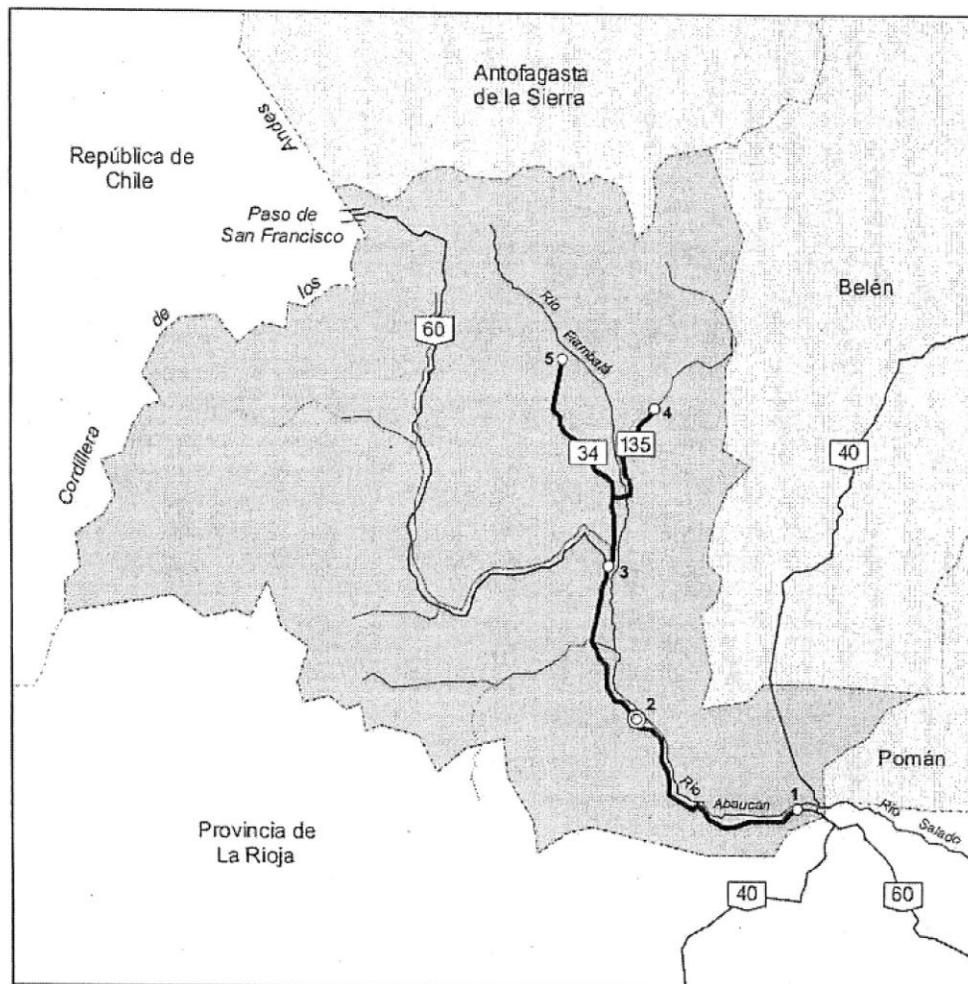


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



Mapa del Departamento Tinogasta

Localización del Itinerario Cultural "Ruta del Adobe"
Tramos Sur, Central y Norte



REFERENCIAS

Tramo Sur: 1 - Cerro Negro
2 - Tinogasta

Tramo Central: 2 - Tinogasta
3 - Fiambalá

Tramo Norte: 3 - Fiambalá
4 - Tatón
5 - Punta del Agua

-  Ruta Nacional N°40
-  Ruta Nacional N°60
-  Ruta Provincial N°34
-  Ruta Provincial N°135

-  Capital de dpto.
-  Localidad



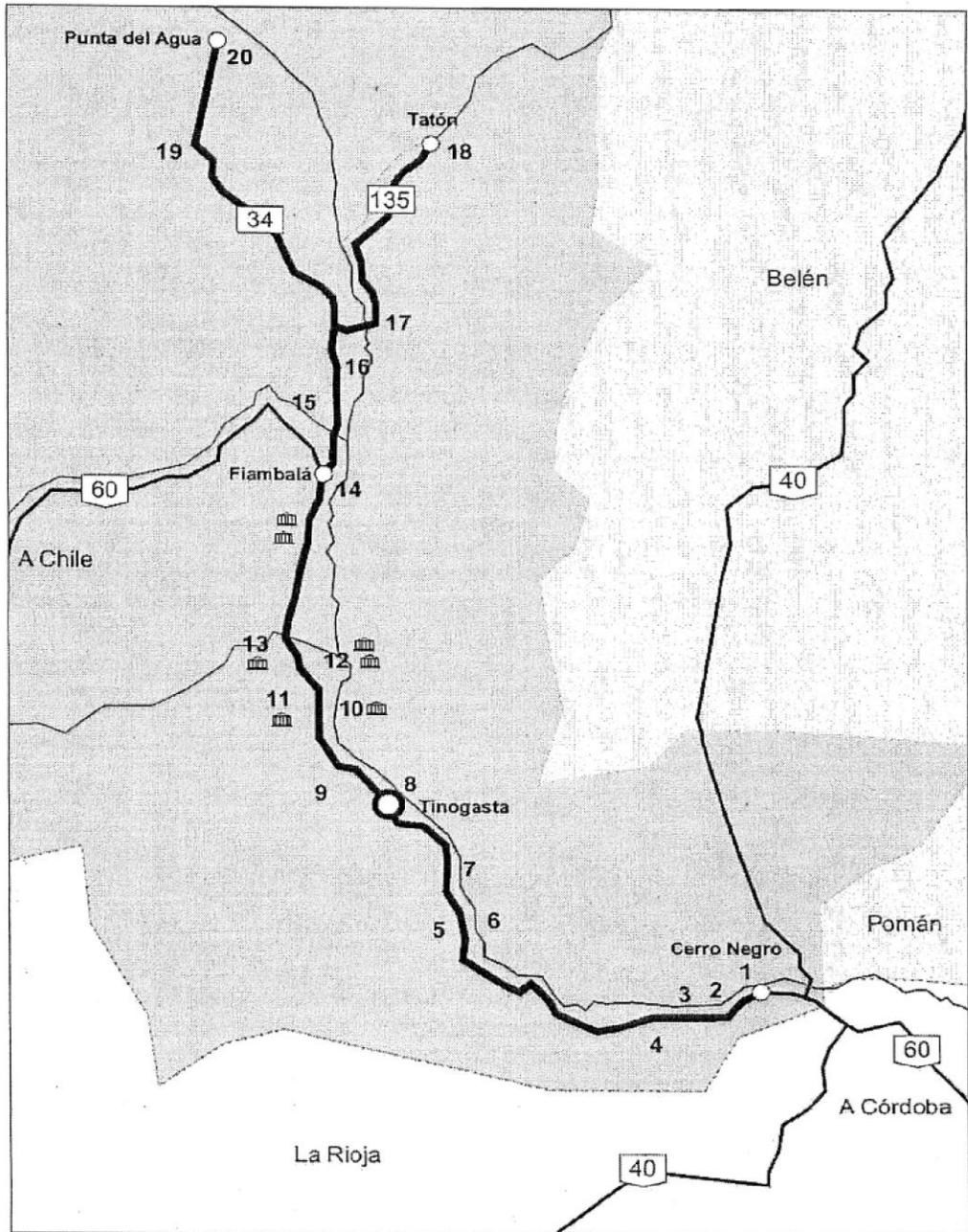


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



Itinerario Cultural "Ruta del Adobe"

Principales Rutas, Localidades y Arquitectura Patrimonial



REFERENCIAS

- 1 - Cerro Negro
- 2 - El Pueblito
- 3 - Cordobita
- 4 - El Salado
- 5 - Copacabana
- 6 - Banda de Lucero
- 7 - La Puntilla
- 8 - Tinogasta
- 9 - Santa Rosa

- 10 - El Puesto
Oratorio de los Orquera, año 1740
- 11 - La Falda
Iglesia Nstra. Sra. de Andacollo, año 1840
- 12 - Anillaco
Iglesia Nstra. Sra. del Rosario, año 1712 *
Residencia Mayorazgo de Anillaco
- 13 - Ruinas de Watungasta
Sitio Arqueológico, año 1000 **
- 14 - Fiambalá
Iglesia de San Pedro, año 1770 **
Comandancia de Armas, año 1745

- 15 - La Ramadita
- 16 - Saujil
- 17 - Medanitos
- 18 - Tatón
- 19 - Palo Blanco
- 20 - Punta del Agua
- Capital de Dpto.

* Monumento Histórico Provincial
** Monumento Histórico Nacional



N.º DE ORDEN: DU 114/2022

RECIBIDO: 29/08/2022

EXPTE N.º: 314/2021

VENCIMIENTO: 05/09/2022



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de agosto del año 2022, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO TIAGO PUENTE**, que se tramita por expte. N.º 314/21, caratulado: "**MONITOR LEGISLATIVO AMBIENTAL**".-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Crease el Programa "Monitor Legislativo Ambiental" en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

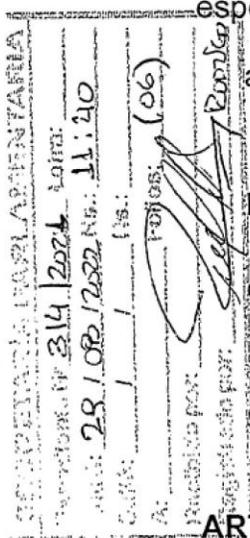
ARTÍCULO 2º.- Objetivo general. La presente ley tiene como objetivo general realizar el seguimiento de los proyectos presentados con perspectiva ambiental en el ámbito del Poder Legislativo Provincial, en todas las etapas que constituye la creación de una ley.

ARTÍCULO 3º.- Objetivos específicos. La presente ley tiene como objetivos específicos:

- brindar herramientas, información y conocimiento del estado de los proyectos de ley con perspectiva ambiental que se presentan en el Poder Legislativo Provincial;
- fomentar la participación ciudadana en el control y transparencia de los proyectos de ley;
- fomentar la articulación de acciones y actividades con organizaciones de la sociedad civil para darle impulso a las iniciativas legislativas actuales y futuras;
- planificar políticas públicas con perspectiva ambiental a desarrollar en todo el ámbito de la provincia.

ARTÍCULO 4º.- El Programa "Monitor Legislativo Ambiental" se desarrollara a través de una plataforma digital que deberá contener de manera clara y precisa:

- división de los proyectos de ley por temática ambiental específica;
- fundamentación sobre la importancia de cada proyecto de ley;
- promulgación, reglamentación y estado de implementación;



- d) el tiempo de vigencia que les resta a los proyectos para poder convertirse en ley;
- e) toda la información requerida en los incisos precedentes deberá estar a disposición una vez que el presente proyecto tenga vigencia.



ARTÍCULO 5°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a designar la autoridad de aplicación de la presente ley.

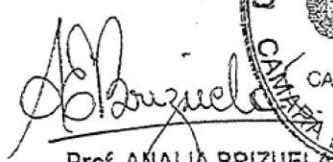
ARTÍCULO 6°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para la aplicación y ejecución del programa contenido en la presente Ley.

ARTÍCULO 7°.- La autoridad de aplicación debe reglamentar la presente ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su publicación.

ARTÍCULO 8°.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante al **DIPUTADO TIAGO PUENTE.**

LV
J.D
M.V




Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA



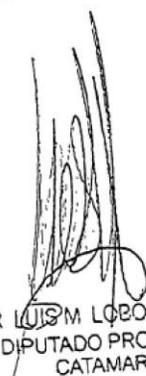
Armando Lopez Rodriguez
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca



PAOLO CASTRO
PRESIDENTE
COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA,
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE



TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca



DR. LUIS M. LOBO VERGARA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA



MARIA EUGENIA GERICH
COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA,
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE



MARIA VICTORIA BARRIONUEVO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DU 161/22

EMITIDO: 13/10/22

EXPTE N.º: 606/2022

VENCIMIENTO: 20/10/22

EX-2022-00036354- -HCDCAT-DVMES#PCDC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de octubre del año 2022, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, que se tramita por expte. N.º 606/22, caratulado: "**REGIMEN DE CONDONACION DE MULTAS A EMPLEADORES INFRACTORES DEL ART. 52 DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO N.º 20.744**". -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de LEY.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera.



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º. - RÉGIMEN - Establécese un Régimen Especial de condonación de multas a empleadores infractores del deber formal de rúbrica del libro especial del artículo 52º de la Ley de Contrato de Trabajo N.º 20.744, y sus modificatorias, previsto en la Ley Nacional N.º 25.212 - Anexo II - Régimen General de Sanciones; Resolución de Secretaría de Trabajo de la Nación N.º 168/2002; Ley Provincial N.º 4.121 y su Decreto Reglamentario N.º 3.994/84.

ARTÍCULO 2º. - VIGENCIA. El acogimiento al régimen previsto por la presente ley podrá formularse entre la fecha de entrada en vigencia de la misma y hasta el 31 de Diciembre del 2022 inclusive.

ARTÍCULO 3º.- MULTAS DEVENGADAS. Las multas y demás sanciones correspondientes al incumplimiento de la obligación formal aludida, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren devengadas, quedarán condonadas previo cumplimiento por parte de los empleadores de las obligaciones formales pendientes a que refiere el artículo 1º y cuya inobservancia motivó su imposición.

También serán condonados los intereses resarcitorios y/o punitivos correspondientes al capital cancelado con anterioridad a la mencionada entrada en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - SUSPENSIÓN. Suspéndase con carácter general y excepcional hasta el 31 de Diciembre del 2022 la tramitación e iniciación de los procesos

EL-2022-00037901-HCDCAT-DCA#SP

judiciales de ejecución de multas por incumplimiento del deber al que refiere el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 5°. - Suspéndase los plazos de prescripción, perención o caducidad por el término establecido en el artículo 2° de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. - **AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** El Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos dictará la normativa complementaria necesaria para implementar las condiciones previstas en el presente régimen.

ARTÍCULO 7°. - De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA MARÍA ARGERICH.**

T.P.
S.D.
M.Y.

[Signature]
 Lic. **MARÍA ARGERICH**
 PRESIDENTA
 COMISION HACIENDA Y FINANZAS
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
ANITA PONFERRADA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
ENRIQUE CESARINI
 Diputado Provincial

[Signature]
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
 DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
Abog. SILVANA CARRIZO
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dip. JORGE ANDERSCH
 SECRETARIO
 COMISION HACIENDA Y FINANZAS
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Prof. ANA LIA BRIZUELA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
Esther Nieva

[Signature]
EDUARDO ANDRADA
 DIPUTADO PROVINCIAL



[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 162/2022

EMITIDO: 13/10/22

EXPTTE N.º: 607/2022

VENCIMIENTO: 20/10/22

EX-2022-00036454--HCDCAT-DVMES#PCDC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de octubre del año 2022, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, que se tramita por expte. N.º 607/22, caratulado: "REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA". -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera.



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. - Régimen - Establécese un Régimen Especial de Regularización Tributaria de los Impuestos Inmobiliario, Automotor, de Sellos y sobre los Ingresos Brutos, previstos en el Código Tributario Provincial, Ley 5022 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º. - Sujetos comprendidos. Los contribuyentes que adeuden el pago de los tributos previstos precedentemente, sus actualizaciones, recargos, intereses y multas, podrán acceder a los beneficios de este régimen en las condiciones que se establecen en la presente Ley.

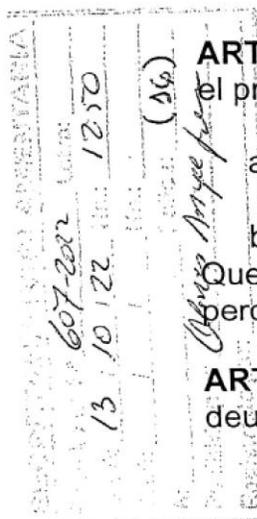
(Los agentes de retención y percepción sólo gozarán del beneficio de abonar en cuotas los pagos adeudados, no gozando de ningún otro beneficio.

ARTÍCULO 3º. - Obligaciones comprendidas. Las obligaciones comprendidas en el presente régimen son las siguientes:

- Las obligaciones no prescriptas, devengadas y adeudadas al 31 de octubre del año 2022.
- Las deudas en gestión judicial al 31 de octubre del año 2022.

Quedan excluidos del presente régimen las retenciones, acreditaciones bancarias y percepciones practicadas y no ingresadas al fisco.

ARTÍCULO 4º. - Deudas en Gestión de Cobro Judicial. Establécese que las deudas judiciales, con medidas cautelares y en ejecución fiscal se encuentran



comprendidas en el presente régimen en la medida que el sujeto pasivo tributario se allane a la pretensión fiscal y desista de toda acción o recurso. Respecto de las mismas se deberán cumplimentar los siguientes recaudos:

- a) Si el trámite judicial se encuentra sin sentencia, el deudor debe allanarse judicialmente a la pretensión del fisco, y desistir de toda excepción que hubiere opuesto;
- b) Si en el trámite judicial, hubiere recaído sentencia de remate, se suspenderá la ejecución de sentencia mientras el deudor ejecutado cumpla normalmente con la obligación de pago emergente del presente régimen de regularización tributaria. En caso de incumplimiento por parte del deudor, el fisco continuará con la ejecución de sentencia hasta el íntegro pago del saldo del capital adeudado con más los accesorios legales que correspondieren.

ARTÍCULO 5°.- Vigencia del régimen. El presente régimen entrará en vigencia a partir de los quince días hábiles siguientes a su publicación y por un término de noventa (90) días hábiles. Facúltase a la Agencia de Recaudación de Catamarca, en adelante ARCA, a prorrogar dicha vigencia por sesenta (60) días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Condición de adhesión. Es condición ineludible para la adhesión al presente régimen, regularizar las deudas cuyos vencimientos operen desde el 1 de noviembre de 2.022 hasta la fecha de la adhesión, respecto del concepto que se regulariza.

CAPÍTULO II - BENEFICIOS Y FORMAS DE PAGO

ARTÍCULO 7°.- Beneficios. Los contribuyentes que se acojan al presente régimen, gozarán de las siguientes condonaciones:

a) De los Intereses y Recargos:

1. Impuestos a los Automotores, Inmobiliario y de Sellos:

- 1.1 Del cien por ciento (100%), si la deuda se cancela en un (1) pago;
- 1.2 Del ochenta por ciento (80%), si la deuda se cancela en hasta tres (3) cuotas;
- 1.3 Del sesenta por ciento (60%), si la deuda se cancela en cuatro (4) cuotas y hasta dieciocho (18) cuotas;
- 1.4 Del cincuenta por ciento (50%), si la deuda se cancela en diecinueve (19) cuotas y hasta treinta y seis (36) cuotas;

2. Impuesto sobre Ingresos Brutos:

- 2.1 Del setenta por ciento (70%), si la deuda se cancela en un (1) pago;
- 2.2 Del cincuenta por ciento (50%), si la deuda se cancela en dos (2) y hasta doce (12) cuotas;
- 2.3 Del treinta por ciento (30%), si la deuda se cancela en trece (13) cuotas y hasta treinta y seis (36);

b) De las Multas:

1. Condonación del cien por ciento (100%) de las multas previstas en la Ley N° 5022 y sus modificatorias. Este beneficio, opera siempre que se dé cumplimiento a las obligaciones materiales y/o formales omitidas, mediante el acogimiento al presente régimen, o bien que las mismas se encuentren cumplidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del mismo.

c) De las costas y honorarios:

1. Los honorarios devengados en medidas cautelares, ejecuciones fiscales o en juicios en los cuales se discutan deudas incluidas en el inciso b) del



Artículo 2º de este régimen, serán calculados de conformidad con las normas arancelarias vigentes, tomando como base regulatoria la deuda consolidada en el marco de presente régimen, excepto los casos en los que exista regulación judicial firme;

2. La cancelación de las costas y honorarios podrá efectuarse de contado o en cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, que no podrán exceder de doce (12). En ningún caso la cuota podrá ser inferior a pesos un mil (\$1000,00).



CAPÍTULO III - PLAN DE FACILIDADES DE PAGOS

ARTÍCULO 8º. - Deuda y cuotas. La deuda a regularizar deberá incluir el capital adeudado con más intereses, accesorios y multas que correspondan, calculados desde la fecha de vencimiento de las mismas hasta la fecha de adhesión. La cantidad máxima de cuotas a otorgar será de treinta y seis (36). Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas. El monto mínimo de cada cuota será:

- a) De pesos mil (\$ 1.000,00) para los impuestos Inmobiliario y a los Automotores;
- b) De pesos dos mil (\$ 2.000,00) para los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos.

ARTÍCULO 9º. Plan de pagos. Anticipo. El plan de facilidades de pagos se perfeccionará con el previo pago de un anticipo, según los siguientes parámetros:

- a) Deuda consolidada menor a pesos cien mil (\$ 100.000), el anticipo mínimo será del cinco por ciento (5%) del monto adeudado;
 - b) Deuda consolidada superior a pesos cien mil (\$ 100.000) y hasta dos millones (\$ 2.000.000), el anticipo mínimo será del diez por ciento (10%) del monto adeudado;
 - c) Deuda consolidada superior a pesos dos millones (\$2.000.000), el anticipo mínimo será del quince por ciento (15%) del monto adeudado.
- Los planes que se otorguen, se cancelarán mediante los medios de pago establecidos en el Artículo 68 de la Ley 5.022 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10.- Tasa de financiación. La tasa de interés de financiación aplicable será del tres con cincuenta centésimos por ciento (3.5%) mensual. Los planes de facilidades de pago comprendidos en el Artículo 8º celebrados hasta en cuatro (4) cuotas, no devengarán interés de financiación.

CAPÍTULO IV – CADUCIDAD DE LOS BENEFICIOS

ARTÍCULO 11.- Caducidad de plan. La caducidad del plan de facilidades de pagos operará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna por parte del Organismo Fiscal, cuando se verifique alguna de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento en el pago de tres (3) cuotas, consecutivas o alternadas;
- b) Haber transcurrido 60 días a computarse desde el inicio de la moratoria, sin haber cumplido con el pago de ninguna cuota de la misma.

ARTÍCULO 12.- Caducidad. Efecto. La caducidad, implicará la pérdida de:

- a) Los beneficios otorgados en virtud de las normas del presente régimen respecto de la totalidad de las obligaciones incluidas en el plan, tomando exigibles las mismas;
- b) Los beneficios otorgados en proporción a la deuda pendiente al momento en que aquélla opere sus efectos, renaciendo las facultades del fisco para percibir los tributos con más los intereses, accesorios correspondientes y



multas, previa deducción de los pagos efectuados según lo establezca la Dirección General de Rentas;

Los pagos que se efectúen con posterioridad a la fecha de caducidad serán considerados a cuenta de las obligaciones comprendidas en el plan e imputados conforme lo establecido en el Artículo 73 del Código Tributario - Ley N° 5022-, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 13.- Pago de cuotas fuera de término. En caso en que se produzca el pago de cuotas fuera del término establecido y sin que se produzca la caducidad de los beneficios, se aplicarán los intereses previstos en el Artículo 75 de la Ley N° 5022 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 14.- Impuesto sobre los Ingresos Brutos. El presente régimen caducará de pleno derecho y se extinguirán los beneficios concedidos, respecto de los períodos fiscales incluidos en el mismo, en caso de verificarse alguno de los siguientes extremos:

- a) Omisión del impuesto, superior al quince por ciento (15%) producto de declaraciones juradas inexactas;
- b) La declaración de pagos a cuenta, retenciones o percepciones impropiedades.

CAPÍTULO V - OTROS BENEFICIOS

ARTÍCULO 15.- Beneficios. Los contribuyentes o responsables, que a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen hubieren extinguido la totalidad de sus obligaciones tributarias respecto a los Impuestos Inmobiliario, Automotor, vencidas al 31 de octubre de 2022, tendrán una reducción del quince por ciento (15%) de estos impuestos correspondientes al año 2023, en la medida que los mismos se regularicen a sus respectivos vencimientos, sin perjuicios de otros beneficios que se establezcan.

CAPÍTULO VI - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 16.- Concurso y Quiebra. Supuesto. Los contribuyentes comprendidos en los alcances de la Ley de Concurso y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias, para acceder al presente régimen, deben acompañar la adhesión al régimen con una constancia del Síndico y su ratificación por parte del Juzgado interviniente, de la cual surja la conformidad para realizar el acogimiento.

ARTÍCULO 17.- Reformulación del plan. Los planes de facilidades de pago otorgados en el Artículo 74 de la Ley N° 5022 y modificatorias, vigentes a la fecha de inicio del presente régimen, podrán reformularse por única vez en el marco de las disposiciones de esta Ley. La aplicación de señalado precedentemente en ningún caso dará lugar a la generación de créditos a favor del contribuyente o responsable.

ARTÍCULO 18.- El plan especial de regularización tributaria otorgado en virtud de las disposiciones de esta Ley, no podrá ser abonado mediante el uso de créditos fiscales o títulos públicos.

ARTÍCULO 19.- La adhesión al presente régimen implica en todos los casos reconocimiento expreso de las deudas regularizadas, ello en los términos del artículo 85 inciso a) del Código Tributario Provincial, Ley 5.022 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 20.- Reglamentación. La Dirección General de Rentas será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y a tal efecto podrá dictar las normas reglamentarias y complementarias que resulten necesarias a los efectos de la aplicación del Régimen Especial de Regularización Tributaria.



ARTÍCULO 21.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA MARÍA ARGERICH.**



S.P
J.D
M.Y

[Signature]
Lic. MARIA ARGERICH
PRESIDENTA
COMISION HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dip. JOSE ANDERSCH
SECRETARIO
COMISION HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
ENRIQUE CESARINI
Diputado P^{ro}

[Signature]
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
Abog. SILVANA CARRIZO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
EDUARDO ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL

[Signature]
Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Signature]
Stella Nieva

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 163/22

EMITIDO: 13/10/22

EXPTTE N.º: 608/2022

VENCIMIENTO: 20/10/22

EX-2022-00036361 -HCDCAT-DVMES#PCDC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de octubre del año 2022, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, que se tramita por expte. N.º 608/22, caratulado: “**SUSPENSIÓN DEL INICIO Y PROSECUCION DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS CAUTELARES EN LA LEY 5.022 Y SUS MODIFICATORIAS Y DE EJECUCIONES FISCALES.**”-

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º. - Suspéndase por el término de 150 días hábiles el inicio y prosecución de medidas cautelares establecidas en la Ley N.º 5.022 y sus modificatorias, y las ejecuciones fiscales de los tributos cuya recaudación esté a cargo de la Dirección General de Rentas de la Agencia de Recaudación de Catamarca, sus multas, actualizaciones, recargos e intereses, en contra de contribuyentes y responsables.

ARTÍCULO 2º. - Suspéndase los plazos de prescripción, perención o caducidad por el término establecido en el Artículo 1º de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, cuando en las medidas cautelares iniciadas o juicios de ejecución fiscal, cualquiera de las partes efectúe o formalicen pagos voluntarios o acuerdos de pago, totales y cancelatorios de deudas.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección General de Rentas de la Agencia de Recaudación de Catamarca será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y a tal efecto podrá dictar las normas complementarias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 5.- La presente Ley entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 6.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA MARÍA ARGERICH**.

SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expte. N.º 608-2022
Letra: L
Entad: 13/10/22
No.: 12-95
Sede: /
No.: /
A: /
Folios: (07)
Cada uno por separado
Cada uno por separado

Abog. SILVANA CARRIZO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Lic. MARÍA ARGERICH
COMISIÓN FINANZAS
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARÍA CATALIA PONTERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARÍA LUCÍA GUERRERO GARCÍA
DIPUTADA PROVINCIAL

Dip. JÓRGE ANDERSCH
SECRETARIO
COMISIÓN HACIENDA Y FINANZAS
CÁMARA DE DIPUTADOS

ENRIQUE CESARINI
Diputado Provincial

EDUARDO ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

Prof. ANA LIA BRIZI
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA



N.º DE ORDEN: DU 178/22

EMITIDO: 17/10/2022

EXPTE N.º: 322/2022

VENCIMIENTO: 24/10/22

EX-2022-00021363- -HDCAT-DPRFC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de octubre del año 2022, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO RAMÓN FIGUEROA CASTELLANOS** que se tramita por expte. N.º 322/22, caratulado: **“CRÉASE LA RED PROVINCIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”**.-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera.



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa de Salud Integral de la Población LGTBIQ+ en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El objetivo de la presente ley es garantizar el acceso a la salud de las personas LGTBIQ+ desde una perspectiva de género, diversidad sexual y derechos humanos.

ARTÍCULO 3º.- Son competencia del presente programa:

- a) el diseño y fortalecimiento de la red de atención médica provincial según complejidad creciente que brinden atención integral para población LGTBIQ+;
- b) la elaboración de guías de buenas prácticas de atención médica y gestión de los insumos necesarios para dichas prácticas;
- c) la implementación de programas de capacitación y sensibilización continua para los equipos de salud de los efectores sanitarios;
- d) la elaboración de un sistema de monitoreo de la calidad de los servicios de atención integral a la población LGTBIQ+;
- e) La participación de actores con experticia en la temática (consejos activos);
- f) la capacitación de los equipos de salud con el objetivo de sensibilizar y especializar en la atención de la población LGTBIQ+, elaborando estrategias para erradicar modos de violencia simbólica, perpetuación de desigualdades de género y re victimización de grupos vulnerados.

9

ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo debe implementar una campaña publicitaria sobre el contenido de la presente Ley al menos dos (2) veces al año.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a designar a la Autoridad de Aplicación para la presente Ley.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes para la ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO 7°.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir desde su publicación en el Boletín Oficial. 90

ARTÍCULO 8°.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA CLAUDIA PALLADINO.**

MC
JD



[Signature]
Dip. CRISTINA CAMEZ
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dip. CLAUDIA PALLADINO
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
VERONICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
MONICA ZALAZAR
MONICA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FJPV

[Signature]
ALBERTO ALEJANDRO PAEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR

[Signature]
NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CATAMARCA

[Signature]
JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVA
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS